

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios. «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

SUSCRIPCIONES «BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA

Anual, 141,44 euros.

Números sueltos del mes corriente, 0,81 euros.

Números sueltos de meses anteriores, 1,62 euros.

(I.V.A. Y GASTOS DE ENVIO INCLUIDOS)

ANUNCIOS (I.V.A. INCLUIDO)

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,90 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,81 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial.

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos).

PAGOS POR ADELANTADO

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión celebrada el día 16 de octubre de 2006 y de conformidad con el artículo 78.1, inciso final, del T.R.L.C.A.P., aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2000, de 16 de junio, se hace el siguiente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Toledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 183 de 2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de explotación del bar-cafetería ubicado en el recinto del Palacio de la Excma. Diputación Provincial de Toledo.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Plaza de la Merced, número 4 (Toledo).

d) Duración del contrato: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (canon de explotación).

Importe total: 720,00 euros (I.V.A. incluido) anuales.

5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial -Servicio de Contratación -Registro de plicas.

b) Domicilio: Plaza de la Merced, número 4.

c) Localidad y código postal: 45002 - Toledo.

d) Teléfono: 925 25 93 00.

e) Telefax: 925 25 93 64.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de plicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará según se establece en la cláusula III del pliego de prescripciones económico-administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante los quince días naturales, siguientes a aquél en que se lleve a cabo la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de 9,00 a 14,00 horas. Si aquél coincidiera en sábado o día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: La misma reflejada en el apartado de «obtención de documentación e información».

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Toledo -Sala de Comisiones.

b) Domicilio: Plaza de la Merced, número 4.

c) Localidad: Toledo.

d) Fecha: El décimo día natural (que no fuese sábado o día inhábil), siguiente a aquél en que haya finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12,00.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario, siendo su importe máximo el indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial» de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.diputoledo.es>

Toledo 16 de octubre de 2006.- El Secretario General, Rafael Hernández Cañizares.- V.ºB.º - El Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I. - 8768

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión celebrada el día 16 de octubre de 2006, y de conformidad con el artículo 78.1, inciso final, del T.R.L.C.A.P., aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2000, de 16 de junio, se hace el siguiente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Toledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 182 de 2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de limpieza en los equipamientos ambientales sitios en la finca «El Borril», dependiente de esta Diputación Provincial.

b) División por lotes y número: No.

- c) Lugar de ejecución: Finca «El Borril», carretera Toledo-Gálvez, kilómetro 19,200 (Toledo).
- d) Duración del contrato: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.000,00 euros (I.V.A. incluido).
5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial -Servicio de Contratación -Registro de plicas.
- b) Domicilio: Plaza de la Merced, número 4.
- c) Localidad y código postal: 45002 - Toledo.
- d) Teléfono: 925 25 93 00.
- e) Telefax: 925 25 93 64.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de plicas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará según se establece en la cláusula III.1 del pliego de prescripciones económico-administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Durante los quince días naturales, siguientes a aquél en que se lleve a cabo la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de 9,00 a 14,00 horas. Si aquél coincidiera en sábado o día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: La misma reflejada en el apartado de «obtención de documentación e información».
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Toledo -Sala de Comisiones.
- b) Domicilio: Plaza de la Merced, número 4.
- c) Localidad: Toledo.
- d) Fecha: El décimo día natural (que no fuese sábado o día inhábil), siguiente a aquél en que haya finalizado el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario, siendo su importe máximo el indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial» de las Comunidades Europeas: No procede.
13. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.diputoledo.es>
- Toledo 16 de octubre de 2006.- El Secretario General, Rafael Hernández Cañizares.- V.ºB.º- El Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.- 8769

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, sobre depósito de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19 de 1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical; artículo 8 del Decreto 92 de 2004, de 11 de mayo de 2004, por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, Capítulo II, artículo 10, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Organos de la Consejería de Trabajo y Empleo y la normativa vigente sobre depósito de Estatutos de Asociaciones Empresariales y a los efectos procedentes, se hace público que el día 25 del presente mes de septiembre, a las 11,00 horas, tuvo entrada en este Servicio de Trabajo Certificación expedida por el Director General de la denominada «Federación Empresarial Toledana», número de depósito 45/25, con el visto bueno de su Presidente, en la que hace constar que en Asamblea General Electoral celebrada por la misma el 4 de junio de 2006, se adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar la denominación de dicha Organización por el de «Fedeto CEOE-CEPYME Toledo» y quedando, por tanto, rectificado el artículo 1 de sus Estatutos en tal sentido. Acompañan, igualmente, fotocopia del acta levantada al efecto.

Siendo sus firmantes: Don Angel Nicolás García y don Juan-Francisco García Martín, en su calidad de Presidente y Director General, de la Asociación de referencia.

Fecha de adquisición de personalidad jurídica: 19 de octubre de 2006.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito, lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril.

Toledo 29 de septiembre de 2006.- El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Pedro Antonio López Gómez.

N.º I.- 8578

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE EXTRANJEROS

Denegación permiso de residencia temporal inicial

Expediente: 450020040009689.

Examinado el expediente instruido a instancia del ciudadano don Ernesto León Romero Suárez, N.I.E.: X06075936A, de nacionalidad colombiana y teniendo en cuenta:

Hechos:

Primero.- Con fecha 9 de octubre de 2003, presentó solicitud de permiso de residencia inicial por arraigo.

Segundo.- En la tramitación del expediente se han observado las prescripciones establecidas en el régimen previsto en la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8 de 2000, de 22 de diciembre, reformada por L.O. 14 de 2003.

Fundamentos de derecho

Primero.- Artículo 30.2 de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, anteriormente citada que establece la obligatoriedad del permiso de residencia.

Segundo.- Artículo 51.1 del mencionado Real Decreto 864 de 2001, de 20 de julio, que atribuye al Subdelegado del Gobierno en Toledo, la competencia para resolver la solicitud formulada.

Tercero.- Artículo 41 del mismo Real Decreto que contempla los supuestos de concesión y renovación de los permisos de residencia temporal o artículo 51.2 del mismo Real Decreto que

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERIA DE TRABAJO Y EMPLEO

DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio

Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Toledo
Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

enumera los supuestos en los que, de recaer sobre los interesados, no procederá la concesión del permiso de residencia.

Cuarto.- De la instrucción del expediente y el examen de los datos que obran en el mismo, se desprende que don Ernesto León Romero Suárez, no reúne los requisitos previstos en el artículo 41. 2 d) precitado, según el cual se concederá permiso de residencia a «aquéllos que acrediten la permanencia continuada en España durante un período mínimo de tres años y en los que concurra una situación excepcional y acreditada de arraigo, considerando como tal la incorporación real al mercado de trabajo y los vínculos familiares con extranjeros residentes o con españoles». En este caso no concurren los tres requisitos.

En consecuencia vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Subdelegación del Gobierno en Toledo, resuelve:

Denegar el permiso de residencia temporal inicial solicitado por don Ernesto León Romero Suárez, de nacionalidad Colombiana, con N.I.E.: X06075936A.

Y le comunica, que, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente resolución, debe efectuar obligatoriamente su salida del territorio español, artículo 28.3 c) de la Ley Orgánica 4 de 2000, que modifica a la L.O 4 de 2000, advirtiéndole que en caso contrario, incurrirá en el supuesto de expulsión previsto en el artículo 53. A, b) en concordancia con el artículo 57.1 de la mencionada Ley Orgánica, lo que podría conllevar la prohibición de su entrada en territorio español.

Sin perjuicio de lo anterior, si el recurrente considera que con este acto se ha vulnerado alguno de los Derechos Fundamentales contemplados en el artículo 14 y en la Sección Primera Capítulo Segundo del Título I de la Constitución, pretendiendo por ello que le sea de aplicación el procedimiento preferente y sumario regulado en el artículo 53.2 de la Constitución y en el Capítulo I del Título V de la Ley 29 de 1998, según el artículo 115.1 de esta Ley, el plazo para interponer este recurso será de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de notificación del presente acto.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta del Real Decreto 864 de 2001, de 20 de julio, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación según previenen los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, o bien, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme lo dispuesto en los artículos 8.4, en su relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su redacción dada por la Ley Orgánica 19 de 2003, de 23 de diciembre.

Toledo 2 de noviembre de 2005.- El Subdelegado del Gobierno, Francisco Javier Corrochano Moreno.

N.º I.- 8415

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado de la autorización de residencia temporal por Reagrupación Familiar, en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

NOMBRE Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	NIE	FECHA RESOLUCION
NAIMA JEBARI	MARROQUI	X06209505B	28/10/2005
MOHAMED BENCHAKRA	MARROQUI	X06209540T	28/10/2005
SANAE BENCHAKRA	MARROQUI	X06209525P	28/10/2005
SIHAME BENCHAKRA	MARROQUI	X06209515K	28/10/2005
FATIMA BENCHAKRA	MARROQUI	X06209560C	28/10/2005
MONIR BENCHAKRA	MARROQUI	X06209549D	28/10/2005
NORBERTO ALVAREZ MATEUS	COLOMBIANO	X07424221M	09/05/2006

Toledo 25 de septiembre de 2006.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 8414

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Comunicación de liquidación de capital coste en cumplimiento de sentencia firme

Número de expediente: 45/4590/CPSF/2006/2.

Empresa responsable: Viviendas Res. Señorío de Illescas, S.L.
Domicilio: Autovía Madrid-Toledo, Km. 33 de Illescas.

Clase de prestación: Pensión de Incapacidad Permanente Total.
Trabajador causante: Emiliano Villaseca Sánchez.

Órgano jurisdiccional: Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Fecha de la liquidación: 24 de agosto de 2006.

Importe de la liquidación: 19.613,24 euros.

Intereses de capitalización desde esta liquidación hasta el pago, al 5 por 100: 2,35 euros, por día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25 de junio), y en cumplimiento de la sentencia firme dictada por el órgano jurisdiccional de referencia, de fecha 26 de enero de 2006, se le comunica el importe arriba consignado, con base en la correspondiente hoja de cálculo actuarial, que habrá de ingresar en el plazo de los diez días hábiles, siguientes al de la presente notificación, en cualquier sucursal de Caja Madrid para su abono en la c/c número 2038 5500 49 6000507611 «Tesorería General de la Seguridad Social-Recursos Diversos Provinciales», teniendo a su disposición el modelo de ingreso en las dependencias de esta Dirección Provincial, sita en la plaza de San Agustín, número 3, de Toledo.

De no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada, más los intereses de capitalización hasta la fecha de pago, dentro del plazo antes indicado, se procederá a solicitar del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia firme antes reseñada.- El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

N.º I.- 8412

Comunicación de liquidación de capital coste en cumplimiento de sentencia firme

Número de expediente: 45/4590/CRPSF/2006/2.

Empresa responsable: Viviendas Res. Señorío de Illescas, S.L.
Domicilio: Autovía Madrid-Toledo, Km. 33 de Illescas.

Objeto de la liquidación: Recargo del 30 por 100 sobre pensión de Incapacidad Permanente Total.

Trabajador causante: Emiliano Villaseca Sánchez.

Órgano jurisdiccional: Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Fecha de la liquidación: 24 de agosto de 2006.

Importe de la liquidación: 5.626,34 euros.

Intereses de capitalización desde esta liquidación hasta el pago, al 5 por 100: 0,71 euros, por día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social,

aprobado por Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25 de junio), y en cumplimiento de la sentencia firme dictada por el órgano jurisdiccional de referencia, de fecha 26 de enero de 2006, se le comunica el importe arriba consignado, con base en la correspondiente hoja de cálculo actuarial, que habrá de ingresar en el plazo de los diez días hábiles, siguientes al de la presente notificación, en cualquier sucursal de Caja Madrid para su abono en la c/c número 2038 5500 49 6000507611 «Tesorería General de la Seguridad Social-Recursos Diversos Provinciales», teniendo a su disposición el modelo

de ingreso en las dependencias de esta Dirección Provincial, sita en la plaza de San Agustín, número 3, de Toledo.

De no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada, más los intereses de capitalización hasta la fecha de pago, dentro del plazo antes indicado, se procederá a solicitar del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia firme antes reseñada.- El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

N.º I.- 8413

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número: 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625 de 1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625 de 1985.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
BOLLO ECIJA, VANESA	48995331	0600000354	128,42	3%	132,27	24/11/2005 30/11/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
				5%	134,84		
				10%	141,26		
				20%	154,10		
DE LA FLOR ALONSO, ANTONIO	3833377	0600000219	2.429,43	3%	2.502,31	02/10/2005 30/12/2005	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
				5%	2.550,90		
				10%	2.672,37		
				20%	2.915,32		
KOUALLA, KAMAL	4417957	0600000361	418,74	3%	431,30	14/10/2005 30/10/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
				5%	439,68		
				10%	460,61		
				20%	502,49		
MARQUEZ CAMACHO, MANUEL	8343938	0600000166	2.678,32	3%	2.758,67	28/08/2005 30/11/2005	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
				5%	2.812,24		
				10%	2.946,15		
				20%	3.213,98		
VEJA, TEODOR	3633802	0600000222	2.756,68	3%	2.839,38	02/08/2005 24/10/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	2.894,51		
				10%	3.032,35		
				20%	3.308,02		

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Trámite de competencia de proyectos

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada a continuación:

Nombre del peticionario: Fundación Carral.

D.N.I./C.I.F.: G-84285535.

Domicilio: Calle Fernando VI, número 8, 28004, Madrid.

Destino del aprovechamiento: Riego de 93,5000 hectáreas.

Caudal de agua solicitado: 66 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Lugar de la toma: Finca «Ramabujas Bajas».

Término municipal donde radican las obras: Toledo.

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas, y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (B.O.E. número 103, de 30 de abril), en su artículo 105, se otorga un plazo de un mes, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para la presentación de proyectos en competencia con la petición reseñada.

El peticionario, durante el plazo indicado anteriormente y en horas hábiles de oficina, deberá presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo -Comisaría de Aguas-, sita en avenida de Madrid, número 10, 45003 Toledo, proyecto por cuadruplicado ejemplar correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán durante igual plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados, significándose que no se procederá a la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, salvo que soliciten la paralización expresa del expediente de referencia.

La apertura de los proyectos presentados tendrá lugar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, sitas en avenida de Madrid, número 10, 45003 Toledo, a las 12,00 horas, del sexto día laborable siguiente a la terminación del plazo otorgado para la presentación de proyectos en competencia, levantándose acta que será suscrita por aquellos interesados que comparezcan. (Referencia número 251.159 de 2006).

Toledo 25 de agosto de 2006.- El Jefe de Sección, Juan Donate Olivares.

N.º I.- 7416

Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego, en término municipal de Maqueda (Toledo)

Examinado el expediente incoado a instancia de don Alberto Benayas Escudero, con D.N.I./C.I.F.: 433.233-M y domicilio en plaza del Centro, número 2, de La Torre de Esteban Hambrán (Toledo), solicitando concesión de aguas subterráneas, con destino a riego, en el lugar conocido por «Gualavisa», en el término municipal de Maqueda (Toledo).

Esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas (B.O.E. del 24), y de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, (B.O.E del 30), ha resuelto:

A).- Cancelar la inscripción del Registro de Aguas (Sección B), correspondiente al expediente de referencia 212.785 de 2002.

B).- Otorgar la concesión de aguas de acuerdo con las siguientes condiciones y características:

Primera.- Se otorga a don Alberto Benayas Escudero, D.N.I.: 433.233-M; doña Dolores Aguado Moya, D.N.I.: 1.565.876; don Mariano Pérez Luque, D.N.I.: 533.083-N, doña Juana Benayas Escudero, D.N.I.: 703.574-G y doña María Socorro Benayas Escudero, D.N.I.: 433.234-Y, concesión para derivar un caudal máximo aprovechable de 0,7 l/seg., de aguas subterráneas y un volumen máximo anual de 6.600 metros cúbicos, con destino a

riego de 11,3 hectáreas (parcela 12 del polígono 18 y parcela 2 del polígono 17), en el paraje conocido por «Gualavisa», en el término municipal de Maqueda (Toledo).

La potencia del motor proyectado para la elevación no excederá de 5,5 C.V.

Segunda.- En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán a la documentación presentada que obra en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo, podrá autorizar variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Tercera.- Las obras empezarán en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a partir de la misma fecha.

El titular del aprovechamiento queda obligado, en el mismo plazo para la terminación de las obras, a instalar un contador volumétrico en la tubería o tuberías de impulsión.

El contador o contadores no podrán ser desmontados ni trasladados sin conocimiento de la Confederación del Tajo. Si se produjeran roturas, averías, robos, etcétera, en el contador, se dará cuenta inmediata a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Administración se reserva la posibilidad de exigir la instalación de nuevos sistemas de control de la captación, en el supuesto de que se consideren necesarios por cualquier circunstancia, sin que dé lugar a ningún tipo de indemnización. Igualmente el titular del aprovechamiento estará obligado a la disposición de los medios necesarios para el conocimiento de los niveles piezométricos estáticos y dinámicos de cada punto.

El titular del presente aprovechamiento está obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en el mes de octubre de cada año, la lectura del contador instalado. Asimismo deberá permitir al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control, y medida de los caudales concedidos.

Cuarta.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

En dicho acto el interesado deberá aportar el certificado de homologación del modelo de contador elegido.

Quinta.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para la que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

Sexta.- Las aguas subterráneas que se otorgan lo son a precario y deberán sustituirse por superficiales o recicladas cuando se cuente con caudales suficientes para ello, previa autorización de la Administración y sin derecho a indemnización alguna.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

Asimismo, y de acuerdo con el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica el volumen y caudal de agua otorgados

quedarán condicionados a un uso sostenible del aprovechamiento, el cual se producirá siempre y cuando se encuentre compensado por la no explotación de predios del entorno.

Octava.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de veinticinco años.

Novena.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la primera en el tiempo de las dos fechas siguientes: Fecha de aprobación del acta de reconocimiento final o a partir del día siguiente de la terminación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la presente concesión.

Décima.- Esta concesión se otorga si perjuicios de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje.

Decimoprimera.- Cuando la toma de este aprovechamiento o la superficie de riego quede en su día dominada por algún canal construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, quedando sujeta al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.

Decimosegunda.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo, y de las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Decimotercera.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo, y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

Decimocuarta.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

Decimoquinta.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

Corriente de la que se deriva: Aguas Subterráneas.

Acuífero: Detrítico-05.

Clase y afección: Sondeo (Diámetro = 0,14 m.; Profundidad = 50 m.). Riego de viña por goteo.

Titular y D.N.I.: Don Alberto Benayas Escudero, 433.233-M; doña Dolores Aguado Moya, 1.565.876; don Mariano Pérez Luque, 533.083-N; doña Juana Benayas Escudero, D.N.I.: 703.574-G y doña María Socorro Benayas Escudero, D.N.I.: 433.234-Y.

Lugar de la toma: «Gualavisa» (parcela 2 del polígono 17).

Término y provincia de la toma: Maqueda (Toledo).

Caudal máximo concedido: 0,7 l/seg.

Volumen máximo anual: 6.600 metros cúbicos.

Superficie regada: 11,3 hectáreas (parcela 12, del polígono 18 y parcela 2 del polígono 17).

Potencia máxima autorizada: 5,5 C.V.

Período de la concesión: Veinticinco años.

Coordenadas U.T.M.: X = 0391202 ; Y = 4438256.

Observaciones:

- Se limita el caudal máximo instantáneo a 2 l/seg.

- Esta concesión supone la cancelación de la inscripción del Registro de Aguas (Sección B), correspondiente al expediente de referencia 212.785 de 2002.

Decimosexta.- De acuerdo con el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, (B.O.E. del

30), esta concesión se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo presentar recurso potestativo de reposición, ante la Presidencia de este Organismo en el plazo de un mes. Con carácter alternativo puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de su notificación. (Referencia: 250.640 de 2004).

Madrid 28 de agosto de 2006.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.- P.D.- El Comisario de Aguas, resolución de 13 de julio de 2005 (B.O.E. número 185, de 4 de agosto de 2005), José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

N.º I.- 7673

Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego, en los términos municipales de Cabañas de Yepes (Toledo) y Dosbarrios (Toledo)

Examinado el expediente incoado a instancia de don Enrique Matallanos Suárez, con D.N.I./C.I.F.: 7.485.712-V, y con domicilio en calle Mentidero, número 19, 45311 Dosbarrios (Toledo), solicitando concesión de aguas subterráneas con destino a riego, en el lugar conocido como La Hoya de los Navajuelos, en los términos municipales de Cabañas de Yepes (Toledo) y Dosbarrios (Toledo).

Esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.- Se otorga a don Enrique Matallanos Suárez, con D.N.I./C.I.F.: 7.485.712-V, don José Ignacio Matallanos Suárez, con D.N.I./C.I.F.: 7.486.953-Q, don Joaquín Matallanos Sánchez-Pacheco, con D.N.I./C.I.F.: 3.741.881-B y doña Juana Suárez Suárez, con D.N.I./C.I.F.: 3.741.909-Q, concesión para derivar un caudal máximo aprovechable de 0,5 l/seg., de aguas subterráneas y un volumen máximo anual de 5.508 metros cúbicos, con destino a riego de 2,8400 hectáreas (parcela 251 del polígono 8 de Cabañas de Yepes y parcela 117 del polígono 28 de Dosbarrios), en el paraje conocido por la Hoya de los Navajuelos de los términos municipales de Cabañas de Yepes (Toledo) y Dosbarrios (Toledo).

La potencia del motor proyectado para la elevación no excederá de 3 C.V.

Segunda.- En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán a la documentación presentada que obra en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Tercera.- Las obras empezarán en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente concesión,

y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a partir de la misma fecha.

El titular del aprovechamiento queda obligado, en el mismo plazo para la terminación de las obras, a instalar un contador volumétrico en la tubería o tuberías de impulsión.

El contador o contadores no podrán ser desmontados ni trasladados sin conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Si se produjeran roturas, averías, robos, etcétera, en el contador, se dará cuenta inmediata a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Administración se reserva la posibilidad de exigir la instalación de nuevos sistemas de control de la captación, en el supuesto de que se consideren necesarios por cualquier circunstancia, sin que dé lugar a ningún tipo de indemnización. Igualmente el titular de la concesión estará obligado a la disposición de los medios necesarios para el conocimiento de los niveles piezométricos estáticos y dinámicos de cada punto.

El titular del presente aprovechamiento está obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en el mes de octubre de cada año, la lectura del contador instalado. Asimismo deberá permitir al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales concedidos.

Cuarta.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

En dicho acto el interesado deberá aportar el certificado de homologación del modelo de contador elegido.

Quinta.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para la que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

Sexta.- Las aguas subterráneas que se otorgan lo son a precario y deberán sustituirse por superficiales o recicladas cuando se cuente con caudales suficientes para ello, previa autorización de la Administración y sin derecho a indemnización alguna.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

Octava.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de veinticinco años.

Novena.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la primera de las dos fechas siguientes: Fecha de aprobación del acta de reconocimiento final o a partir del día siguiente de la terminación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la presente concesión.

Décima.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje.

Decimoprimer.- Cuando la toma de este aprovechamiento o la superficie de riego quede en su día dominada por un canal

construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, quedando sujeta al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.

Decimosegunda.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo, y de las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Decimotercera.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

Decimocuarta.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

Decimoquinta.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

Corriente de la que se deriva: Aguas subterráneas.

Acuífero: Carbonatado-08.

Clase y afección: Sondeo (diámetro=0,25 m.; profundidad=66 m.). Riego por goteo de viña.

Titulares y D.N.I.: Don Enrique Matallanos Suárez, 7.485.712-V, don José Ignacio Matallanos Suárez, 7.486.953-Q, don Joaquín Matallanos Sánchez-Pacheco, 3.741.881-D, y doña Juana Suárez Suárez, 3.741.909-Q.

Lugar de la toma: La Hoya de los Navajuelos (parcela 251, del polígono 8).

Término y provincia de la toma: Cabañas de Yepes (Toledo).

Caudal máximo concedido: 0,5 l/seg.

Volumen máximo anual: 5.508 metros cúbicos.

Superficie regada: 2,8400 hectáreas (parcela 251 del polígono 8 de Cabañas de Yepes, y parcela 117 del polígono 28 de Dosbarrios).

Potencia máxima autorizada: 3 C.V.

Período de la concesión: Veinticinco años.

Coordenadas geográficas: x = 456606; y = 4416927.

Observaciones:

Primera.- Se limita el caudal máximo instantáneo a 1,7 l/seg.

Segunda.- Del total de la superficie de riego, 0,7000 hectáreas, pertenecen a la sociedad conyugal formada por don Joaquín Matallanos Sánchez-Pacheco y doña Juana Suárez Suárez, y las 2,1400 hectáreas restantes pertenecen en proindiviso a don Enrique Matallanos Suárez y don José Ignacio Matallanos Suárez.

Decimosexta.- De acuerdo con el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (B.O.E. del 30), esta concesión se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Decimoséptima.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo,

para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo presentar recurso potestativo de reposición, ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de un mes. Con carácter alternativo puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses. (Referencia: 250683 de 2004).

Madrid 18 de agosto de 2006.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.- P.D.- El Comisario de Aguas, resolución de 13 de julio de 2005 (B.O.E. número 185, de 4 de agosto de 2005), José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

N.º I.- 7068

MINISTERIO DE INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA Y DE LA GUARDIA CIVIL

JEFATURA SUPERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

COMISARIA DE TALAVERA DE LA REINA

BRIGADA LOCAL DE EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION

Notificación de expulsión

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo:

1) Resoluciones: Expulsión del territorio nacional y posterior prohibición de entrada en España y en el resto del Territorio Schengen por espacio de cinco años de los ciudadanos extranjeros citados, acordado por el Subdelegado del Gobierno en Toledo, previo expediente instruido al efecto por el Grupo Operativo de Extranjería de la Comisaría local de Talavera de la Reina.

2) Infracción cometida: Estancia irregular, artículo 53 a), L.O. 4 de 2000, modificada por la L.O. 8 de 2000 y L.O. 14 de 2003, de 20 de noviembre.

3) Ciudadanos extranjeros:

Nombre y apellidos: Alejandro Flores Salazar. N.I.E.: X-07718470-S. Nacionalidad: Bolivia. Fecha resolución: 18 de julio de 2006.

Toledo 27 de septiembre de 2006.- El Comisario Jefe, Juan Jesús Herranz Yubero.

N.º I.- 8332

NOTARIA DE DON JAVIER BARREIROS FERNANDEZ

Edicto

Don Francisco-Javier Barreiros Fernández, Notario de La Puebla de Montalbán, con despacho en la calle Convento, número 4, hago saber que estoy tramitando acta de notoriedad para inmatriculación de finca en el Registro de la Propiedad para acreditar la cabida actual de la finca que se describe.

Urbana.- Casa, en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo), y su calle Falange de Sevilla, señalada con el número 11, hoy Alfares, número 19. Tiene una superficie según el título de 160 metros cuadrados, y se compone de portal de entrada, patio, dos habitaciones, portal, sala, alcoba, otra sala, cocina, una habitación denominada Fragua, con un huerto corral y dos pozos, si bien según certificado catastral descriptivo y gráfico cuya fotocopia con valor de testimonio incorporo a esta matriz, tiene una superficie de solar de 806 metros cuadrados, no figurando superficie construida. Linda, según el título: Derecha, entrando, don Víctor Martín Andino Jiménez; izquierda, don Jacinto Simón, y espalda, herederos de don Julián Gómez Espinosa.

Linda, según catastro: Derecha, entrando, don Víctor Martín Andino Jiménez (referencia catastral: 3737712UK8133N0001 EY); izquierda, don Javier García Romo (referencia catastral:

3737713UK8133N0001 SY) y don Jacinto Simón Martínez de la Casa (referencia catastral: 3737715UK8133N0001 UY); fondo, don Juan-José García Rodríguez (referencia catastral: 3737736UK8133N0001 RY) y don Luis de la Rosa Castaño (referencia catastral: 3737734UK8133N0001 OY).

Me acredita el nombre actual de la vía pública y su número de policía con certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento de esta villa con el visto bueno de la señora Alcaldesa, cuya fotocopia con valor de testimonio incorporo a esta matriz.

Título: Adquirió doña Nicolasa-Sagrario García-Tenorio Martín-Aragón, la nuda propiedad de la finca descrita por donación que le hicieron sus padres don Francisco García-Tenorio Ramírez y doña Piedad Martín-Aragón García-Tenorio, por escritura autorizada por el que fue notario de esta villa don Julián Clemente Alemán, el día 16 de diciembre de 1977, número 608 de protocolo.

Habiéndose consolidado el pleno dominio por fallecimiento de los usufructuarios según me acreditan con los certificados de defunción, cuyas fotocopias con valor de testimonio incorporo a esta matriz.

Figurando en la certificación del Registro de la Propiedad, a que se hace referencia más adelante, que se encuentra inscrito el usufructo a favor de doña María-Paz Ramírez González, habiéndose consolidado el pleno dominio por fallecimiento de dicha usufructuaria, lo que me acreditan con el certificado de defunción, cuya fotocopia con valor de testimonio incorporo a esta matriz.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 676, libro 70, folio 247, finca número 2.087, inscripción quinta.

Referencia catastral: 3737737UK8133N0001 DY, según resulta del certificado catastral incorporado.

Según resulta del certificado catastral incorporado.

Comunicándose el inicio del acta a quien pueda estar interesado, para que pueda formular alegaciones en mi despacho, en el plazo de veinte días.

La Puebla de Montalbán 20 de septiembre de 2006.- El Notario, Francisco Javier Barreiros Fernández.

N.º I.- 8273

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 1

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de «Mutual Midat Cyclops» Mutua A.T. y E.P. de S.S. número 1, contra don Jesús Salvador Gómez Hernández, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Instalaciones El Puente de San Martín, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 512 de 2006, se ha acordado citar a Instalaciones El Puente de San Martín, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de noviembre de 2006, a las 11,20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en calle Marqués de Mendigorriá, número 2, debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instalaciones El Puente de San Martín, S.L., se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo a 4 de octubre de 2006.- El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.- 8772

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 421 de 2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel de Lucas García, contra la empresa Inocencio Mercado Domingo, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Visto que no figura citada en forma la parte demandada y no habiendo sido cumplimentado el exhorto enviado al Juzgado de Paz de Numancia de la Sagra a tal fin, se suspende la vista señalada para el día de la fecha. Se acuerda señalar día y hora para celebrar el juicio que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2006, a las 10,30 horas, notifíquese reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos de la inicial citación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Inocencio Mercado Domingo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 8770

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ILLESCAS

Número 3

Edicto

Doña Almudena Rey Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Illescas.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 318 de 2006, a instancia del Procurador don José Pablo García Hospital, en nombre y representación de don Salvador Vázquez Sanz y doña Francisca Sánchez Parralejo, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana número 3.117: Casa en la calle de Pedro Gumiel, número 13, que consta de portal, dos habitaciones, cocina, despensa, water y corral en planta baja y dos habitaciones y cámara en la alta. Ocupa una extensión superficial de 127 metros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado 67 metros cuadrados.

Linda, por su frente, dicha calle; derecha, entrando, don Ricardo Robles; izquierda, herederos de don Domingo Alonso; y espalda, doña Concepción López del Valle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 564, libro 51, folios 67 y 68, inscripciones 9.^a y 10.^a

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Illescas a 27 de septiembre de 2006.- La Secretaria (firma ilegible).

N.º I.- 8383

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

En relación con la resolución del Vicealcalde número 2669 de fecha 25 de septiembre de 2006, por la cual hace pública la relación de admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal calificador y la fecha, hora y lugar de celebración de la entrevista personal del concurso-oposición convocado para la provisión de cinco plazas de policía local por el sistema de movilidad, esta Concejalía Delegada del Area de Régimen Interior adopta la siguiente resolución:

Modificar la composición del Tribunal calificador adoptada por la resolución número 2669 de 25 de septiembre de 2006, quedando la composición del Tribunal calificador de la siguiente forma:

Presidente: Ostentará la Presidencia esta Alcaldía, delegando en don Angel López del Cerro, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Accesibilidad.

Suplente: Don Fernando Sanz Domínguez.

Secretario: Don César García-Monge Herrero, Secretario General del Pleno.

Suplente: Don José Luis Toribio Fernández.

Vocales:

Doña Eva Bono García, representante designado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Don José María Sánchez Albiñana, Intendente de la Policía Local.

Don José Luis Martín Mora y don Antonio Sánchez-Palencia de Frutos, funcionarios de la Corporación designados por la Alcaldía.

Don Gabriel Sánchez Morillas, representante designado por la Junta de Personal.

Vocales suplentes:

Don José María García Lorente, representante designado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Don Julio Nodal Hernández, sustituto del Intendente de la Policía Local.

Don Félix Ferrer Rodríguez y don José Antonio Corpacho Ramos, funcionarios de la Corporación designados por la Alcaldía.

Don José Miguel San José Santos, representante designado por la Junta de Personal.

Cúmplanse los trámites pertinentes.

Toledo 3 de octubre de 2006.-El Vicealcalde, Lamberto García Pineda, ante mí, el Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-8780

POLICIA LOCAL

NOTIFICACION DE DENUNCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Jefe de la Policía Local y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Tráfico, según Decreto de Delegación número 4.199, de 18 de junio de 2003. Así mismo, se les informa de que disponen de un plazo de quince días para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido, y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al excelentísimo Ayuntamiento de Toledo (plaza del Consistorio, número 1). De no efectuarse alegaciones ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite la presente iniciación del procedimiento sancionador será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13.2 del citado Reglamento.

Importante: En el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser usted el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, aprobada por Real Decreto 339 de 1990, de 2 de marzo, se le concede un plazo de diez días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta

obligación dará lugar a la apertura de expediente sancionador por infracción de la mencionada disposición, con el resultado previsto en el apartado 3 del artículo citado.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier entidad bancaria o caja de ahorro, designada como colaboradora de la recaudación, retirando previamente la carta de pago en la oficina de Gestión de Multas, sita en el paseo de San

Cristóbal, número 6, de Toledo. Si se hace efectivo el importe de la multa antes de que se haya dictado la resolución sancionadora, se obtendrá una reducción del 50 por 100 de la cuantía del mismo.

Se les notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber del derecho que les asiste.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expediente	Artículo	Nombre	Dirección	F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I. / N.I.F.	Resultado
2006 / 0073209	28	RODRIGUEZ DE, ARCE DAVID	SAN GINES 3	27/07/2006	7181DPZ	42,00 €	07/02/12473	AUSENTE
2006 / 07000700	28	ALONSO ORTEGA, JOSE LUIS	URB LAS LOMAS 18 VIA TARPE	07/08/2006	0436CTG	42,00 €	18/04/12234	AUSENTE
2006 / 060340	28	BALLESTEROS PAEZ, MIGUEL	CL RIO RETAMOSILLO 6 13 D	25/07/2006	7342DHX	42,00 €	07/01/12584	AUSENTE
2006 / 06014779	28	SOTO JUSTO, SAGRARIO	RIO BULLAQUE 31 4A	15/08/2006	4590BKF	42,00 €	30/11/12413	AUSENTE
2006 / 04004787	28	ASPANO GÓMEZ, DE OLMEDO MA	SANTA FE 4 1	15/08/2006	M8568WN	42,00 €	04/08/12198	AUSENTE
2006 / 0075171	28	, GONZALEZ MARTINEZ DE	RD BUENAVISTA 041 ESC. 1 PISO 03	08/08/2006	TO2266AG	42,00 €	08/01/12356	DESCONO
2006 / 0075273	28	BARROSO CARMONA, ANGEL	ALBERCHE 58 3º A	03/08/2006	TO0362T	30,00 €	13/07/12303	AUSENTE
2006 / 0075334	28	PEREZ SANCHEZ, JORGE	AVDA PORTUGAL 1	09/08/2006	8124CVP	30,00 €	01/05/12521	AUSENTE
2008 / 0075377	28	, ISABEL MATEO M JESUS	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA 5	02/08/2006	M4262SD	42,00 €	23/03/12310	DESCONO
2006 / 0075386	28	ZHI, CHEN	AV IRLANDA 15 4 2º C	03/08/2006	4033DBW	42,00 €	X1915594Q	DESCONO
2006 / 0075484	28	MARTIN GARCIA, MARIA DEL	CL SAUCE 13	02/08/2006	0641CHK	42,00 €	26/03/12246	AUSENTE
2006 / 0075498	28	, TESTILLANO DIAZ M AU	AV CASTILLA MANCHA 38 422	03/08/2006	TO9791V	42,00 €	10/07/8951	AUSENTE
2006 / 0075550	28	, FERNANDEZ FIZ FELIX	CL RIO VALDEMARIAS 036 PISO 1	07/08/2006	TO3339K	42,00 €	26/02/64007	AUSENTE
2006 / 0075632	28	DEL MORAL, PEÑAS ALFREDO	RIO BULLAQUE 35 4 B	02/08/2006	5731CNJ	42,00 €	08/08/12366	AUSENTE
2006 / 0075666	28	ISABEL BALLESTEROS, MARIA DEL	CJ SIETE REVUELTAS 1 2º C	01/08/2006	6552BCC	42,00 €	19/01/12254	DESCONO
2006 / 0075679	28	RAGEL PEREZ, ARTURO	CL ATALAYA 002 PISO 01 PTA. A	01/08/2006	TO2096Z	30,00 €	01/12/12496	AUSENTE
2006 / 0075680	28	, RAMOS NAVARRO ELOY	TR BACHILLERES 002 BBIS PISO 3	02/08/2006	TO3409U	42,00 €	21/05/12387	AUSENTE
2006 / 0075731	28	SANCHEZ CORTES, JORGE	ALFILERITOS 12 1	05/08/2006	0528BZH	42,00 €	16/07/12643	AUSENTE
2006 / 0075733	28	SANTIAGO IRUS, JOSE LUIS	VALCAVERO 11	05/08/2006	TO3012AF	42,00 €	02/08/12252	AUSENTE
2006 / 0075736	28	, SANCHEZ CORROTO FRAN	CL RIO RETAMOSILLO 006 PISO 09	07/08/2006	TO2102AG	42,00 €	11/08/12385	AUSENTE
2006 / 0075846	28	JIMENEZ HERNANDEZ, ALICIA	POTOSI 3 1º D	07/08/2006	7444CBX	42,00 €	11/06/12511	DESCONO
2006 / 0075874	28	DEL MORAL, PEÑAS ALFREDO	RIO BULLAQUE 35 4 B	09/08/2006	5731CNJ	30,00 €	08/08/12366	AUSENTE
2006 / 0076015	28	PROPIN VILURTA, JOSE	CL CACERES 006 PISO 04 PTA. B	10/08/2006	TO0000X	42,00 €	09/05/12253	DESCONO
2006 / 0076103	28	, TESTILLANO DIAZ M AU	AV CASTILLA MANCHA 38 422	10/08/2006	TO9791V	42,00 €	10/07/8951	AUSENTE
2006 / 0076428	28	, GUTIERREZ FERNANDEZ	CL SABINA 33	10/08/2006	TO9883AC	42,00 €	11/03/13310	AUSENTE
2006 / 0076438	28	MARTIN RODRIGUEZ, EDUARDO	VI TARPEYA 001 PTA. 80	04/08/2006	TO0700W	42,00 €	01/11/12235	AUSENTE
2006 / 0076469	28	GOMEZ ESCOBAR, NICOLAS	AVDA DEL MADRO#O 5	07/08/2006	TO6840Y	42,00 €	24/09/12600	AUSENTE
2006 / 0076621	28	SANTIAGO IRUS, JOSE LUIS	VALCAVERO 11	08/08/2006	TO3012AF	42,00 €	02/08/12252	AUSENTE
2006 / 0076716	28	VILLA JEREZ, PEDRO	C/ GUADARRAMA, 12, 6º D	08/08/2006	TO8377V	30,00 €	02/03/12297	DESCONO
2006 / 0076819	28	PEREZ SANCHEZ, JORGE	AVDA PORTUGAL 1	10/08/2006	8124CVP	42,00 €	01/05/12521	AUSENTE
2006 / 0076841	28	RAMIREZ COLLADO, MARIA	PLZA VECINOS 10 2 E	01/08/2006	TO7312S	30,00 €	01/10/12307	AUSENTE
2006 / 0076856	28	PEREZ ALMANZAR, JOSE MANUEL	SUBIDA DEL HOSPITAL 11 2A	02/08/2006	M8303UC	42,00 €	26/07/12644	AUSENTE
2006 / 0076873	28	GARCIA MARIN, JIMMY ALEXANDER	SAN GINES 7 1 I	02/08/2006	TO7546V	42,00 €	X5498578Z	AUSENTE
2006 / 0076916	28	PEREZ ALMANZAR, JOSE MANUEL	SUBIDA DEL HOSPITAL 11 2A	04/08/2006	M8303UC	42,00 €	26/07/12644	AUSENTE
2006 / 0077122	28	GUTIERREZ MATEO, JOSE LUIS	VIA TARPEYA 94	10/08/2006	TO4440AG	42,00 €	16/09/12265	AUSENTE
2006 / 0077155	28	GONZALEZ GARCIA, EULALIO	GENERAL VILLALBA 13 3	04/08/2006	9094CGH	42,00 €	28/01/11656	AUSENTE
2006 / 0077236	28	RUIZ TABOADA, ARTURO	NUM#Z DE ARCE 18	04/08/2006	7575CRH	42,00 €	26/11/12378	AUSENTE
2006 / 0077241	28	GONZALEZ RONDA, MARIA DEL	PZ GOMEZ MANRIQUE 2 3B	04/08/2006	7896CJX	42,00 €	08/11/12483	AUSENTE
2006 / 0077257	28	SALAZAR MONTES, ALICIA	LA FUENTE 10 1º A	05/08/2006	4858CZL	42,00 €	07/10/12464	AUSENTE
2006 / 0077260	28	SANCHEZ GARCIA, INMACULADA	CL ESTUDIOS 19 1º D	05/08/2006	M6730UT	30,00 €	22/05/15582	AUSENTE
2006 / 0077286	28	, LAO FUSTER JOSE MARI	AV MADRID 020 ESC. 1 PISO 01 PTA.	09/08/2006	6751BPG	30,00 €	03/08/12330	AUSENTE
2006 / 0077301	28	SANZ SANCHEZ, LEANDRO	ALBERCHE 13 1º A BIS	01/08/2006	TO3017Z	30,00 €	22/05/12333	AUSENTE
2006 / 0077317	28	MARTIN GUTIERREZ, MACARENA	CERVANTES 2 4º B	03/08/2006	TO5971AD	42,00 €	22/12/12472	AUSENTE
2006 / 06014768	28	SOTO JUSTO, SAGRARIO	RIO BULLAQUE 31 4A	18/08/2006	9923CPX	42,00 €	30/11/12413	AUSENTE
2006 / 06624734	28	AGUILERA CANO, RAFAEL	CL VIRGEN CHICA 3 1 D	23/08/2006	8760DNW	30,00 €	18/11/4255	AUSENTE
2006 / 0077407	28	, GRANADOS TANTE LUIS	RD ARROYO 007 PORT 1 PISO BJ	14/08/2006	6458BFX	42,00 €	12/08/12466	AUSENTE
2006 / 0077423	28	MAESTRE VELASCO, ANTONIO	AV RIO BOLADIEZ 027 PTA. 26	16/08/2006	TO2474X	30,00 €	25/10/12587	AUSENTE
2006 / 0077528	28	GOMEZ RAMIREZ, M CARMEN	PS BACHILLERES 002 XBIS PISO 1D	19/08/2006	TO8194O	42,00 €	09/04/12431	AUSENTE
2006 / 0077650	28	GOMEZ ESCOBAR, NICOLAS	AVDA DEL MADRO#O 5	11/08/2006	TO6840Y	42,00 €	24/09/12600	AUSENTE
2006 / 0077828	28	YAGUE EGAÑA, FRANCISCO	AVDA FRESNO 20	18/08/2006	Z6138BP	42,00 €	12/10/6021	AUSENTE
2006 / 0077894	28	MAESTRE VELASCO, ANTONIO	AV RIO BOLADIEZ 027 PTA. 26	17/08/2006	TO2474X	42,00 €	25/10/12587	AUSENTE
2006 / 0077899	28	NOMBELA MARTIN, VARES HILARIO	AVDA BOLADIEZ 34 6 3 B	18/08/2006	6749BPG	42,00 €	26/06/12200	AUSENTE
2006 / 0077987	28	, ROJAS MORENO M JOSEF	CL CORTA 004 PISO 02 C.P. 45006	19/08/2006	TO9656AD	42,00 €	28/05/12310	AUSENTE
2006 / 0078095	28	VILLACAÑAS MORALEDA, JULIAN	ADELFA 23	12/08/2006	1888BDV	42,00 €	16/01/12350	AUSENTE
2006 / 0078097	28	PEREZ SANCHEZ, JORGE	AVDA PORTUGAL 1	14/08/2006	8124CVP	42,00 €	01/05/12521	AUSENTE
2006 / 0078176	28	ALONSO ORTEGA, JOSE LUIS	URB LAS LOMAS 18 VIA TARPE	14/08/2006	0436CTG	30,00 €	18/04/12234	AUSENTE
2006 / 0078242	28	, RAMIREZ COLLADO M DO	PZ VECINOS 010 PISO 02 PTA. E	18/08/2006	TO3223AB	42,00 €	01/10/12307	AUSENTE
2006 / 0078252	28	ALVAREZ GARCÍA, JUAN CARLOS	PZ VECINOS 010 PISO 03 PTA. E	16/08/2006	TO2103Y	42,00 €	22/10/63591	AUSENTE
2006 / 0078323	28	, GIRALDO ROJAS LUIS M	SILLERIA 9 2	14/08/2006	TO7830Y	30,00 €	X3750122H	AUSENTE

Expediente	Artículo	Nombre	Dirección	F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I. / N.I.F.	Resultado
2006 / 0078347	28	, RIVAS LONE RAUL	RD BUENAVISTA 031 2BIS ESC. 1	17/08/2006	TO3716AD	42,00 €	04/04/17294	DESCONDO
2006 / 0078451	28	VIELSA AGUILERA, ALICIA	TRVA SAL 2	18/08/2006	5148DKD	42,00 €	29/04/12300	AUSENTE
2006 / 0078545	28	, TESTILLANO DIAZ MAU	AV CASTILLA MANCHA 38 422	18/08/2006	TO9791V	42,00 €	10/07/8951	AUSENTE
2006 / 0078565	28	RODRIGUEZ LOARCE, FELIX	CL CIUDADANO, 5, BAJ C	12/08/2006	TO1140X	42,00 €	14/08/4638	AUSENTE
2006 / 0078674	28	YAGUE EGAÑA, FRANCISCO	AVDA FRESNO 20	17/08/2006	Z6138BP	42,00 €	12/10/6021	AUSENTE
2006 / 0078837	28	GOMEZ SILVA, SARA	CJ SAN JOSE 13 2	11/08/2006	TO0046Z	42,00 €	03/02/12581	AUSENTE
2006 / 0078942	28	ROMAN SERRANO, MA TERESA	PZA VECINOS 6 BAJO D	16/08/2006	6137DLN	42,00 €	29/11/63386	AUSENTE
2006 / 0078945	28	SANTIAGO IRUS, JOSE LUIS	VALCAVERO 11	16/08/2006	TO5439U	42,00 €	02/08/12252	AUSENTE
2006 / 0078972	28	LIFONA, RENE GONZALO	CUESTA AGUILA 15 1A	18/08/2006	4009DVL	30,00 €	X6197510E	AUSENTE
2006 / 0079036	28	PEREZ SANCHEZ, JORGE	AVDA PORTUGAL 1	17/08/2006	8124CVP	42,00 €	01/05/12521	AUSENTE
2006 / 07003502	28	DE CASTRO, POMEDA ANA ISABEL	SAUCE 1 URB VALPARAISO	23/08/2006	M0235VP	90,00 €	08/01/12567	AUSENTE
2006 / 07001801	28	SANCHEZ-PALENCIA MARTIN,	CRISTO DE LA LUZ 6	23/08/2006	TO2099O	90,00 €	09/08/63333	AUSENTE
2006 / 07001930	28	ORDOÑEZ SAMARITANA, MANUEL	VALDEMARIAS 20	24/08/2006	TO0619AD	42,00 €	16/01/12445	AUSENTE
2006 / 06013998	28	SUAREZ GARCIA, LAURA	CL FUENTE 11	24/08/2006	2021CHS	42,00 €	24/12/12579	AUSENTE
2006 / 07001811	28	DEL MORAL, PEÑAS ALFREDO	RIO BULLAQUE 35 4 B	28/08/2006	5731CNJ	42,00 €	08/08/12368	AUSENTE
2006 / 0079188	72	JOLPRA SL	CL HERNISA INDUSTRIAL I 10	18/08/2006	3934CMM	301,00 €	B45225711	AUSENTE
2006 / 0079190	72	ASESORES FILATELICOS DE	URB VALPARAISO C SAUCE 9	18/08/2006	9705CDF	301,00 €	B45487865	AUSENTE
2006 / 0079200	72	ADARVES Y CIGARRALES ALTA	CL CABRAHIGOS 11 1º B	18/08/2006	1707CXD	301,00 €	B45576667	AUSENTE
2006 / 0079209	72	SANCHEZ CHICO CB	AV SANTA BARBARA 96	18/08/2006	TO5386O	301,00 €	E45062726	AUSENTE
2006 / 0079212	72	SANCHEZ CHICO CB	AV SANTA BARBARA 96	18/08/2006	TO5386O	301,00 €	E45062726	AUSENTE
2006 / 0083034	72	EXTERMIN TECNICOS EN CONTROL	RIO BOLADIEZ 19	01/09/2006	9088CKH	301,00 €	B45418720	AUSENTE
2006 / 0083131	72	TRANSPORTES JUAN JESUS	SUBIDA DEL HOSPITAL 21	01/09/2006	0234BYG	301,00 €	B45297090	AUSENTE
2006 / 0083133	72	ELECTROMEDIA SL	ESPARTEROS 7 4º C	01/09/2006	1023BZY	301,00 €	B45432473	AUSENTE

Toledo.-El Organismo Instructor, el Jefe de la Policía Local, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-8537

CONCEJALIA DELEGADA DE TRAFICO

NOTIFICACION DE SANCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, la Concejal Delegada de Tráfico, pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionen la siguiente resolución:

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Tráfico, según decreto de delegación número 4.199, de 18 de junio de 2003, adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida. Y ello en virtud de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y dar por concluso los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este decreto a los interesados.

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interponer el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

- 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa.
- 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Así mismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras de la Recaudación, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en el Paseo de San Cristóbal, número 6, Toledo.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expediente	Artículo	Nombre	Dirección	F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I. / N.I.F.	Resultado
0001/2005/0091534	28	ALVAREZ GARCÍA, JUAN CARLOS	PZ VECINOS 010 PISO 03 PTA. E	15/12/2005	TO2103Y	42,00 €	70405536	AUSENTE
0001/2006/0005835	28	RIVAS GUTIERREZ, JUAN	AV GENERAL VILLALBA 014 PISO	04/01/2006	TO4346A	42,00 €	4173230	AUSENTE
0001/2006/0013937	28	RIVAS GUTIERREZ, JUAN	AVDA GENERAL VILLALBA 14 1º D	27/01/2006	TO5745W	42,00 €	4173230	AUSENTE
0001/2006/0015754	28	, DIAZ VELASCO AMADOR	CL RIO TORCON 001 PISO 04 PTA.	17/02/2006	M0912MJ	42,00 €	5618811	DESCONOCIDO
0001/2006/0025346	28	GONZALEZ MONTERO, ESTHER	AVDA BOLADIEZ 43 BJ A	02/03/2006	3916BZC	42,00 €	03888433	AUSENTE
0001/2006/0027519	28	GONZALEZ MONTERO, ESTHER	AVDA BOLADIEZ 43 BJ A	09/03/2006	3916BZC	42,00 €	03888433	AUSENTE
0001/2006/0027918	28	GONZALEZ MONTERO, ESTHER	AVDA BOLADIEZ 43 BJ A	10/03/2006	3916BZC	42,00 €	03888433	AUSENTE
0001/2006/0000838	28	PENAGOS DIAZ, ARMANDO	CL BARRIO REY 3	27/03/2006	TO5340K	42,00 €	X4579750J	AUSENTE

Expediente	Artículo	Nombre	Dirección	F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I. / N.I.F.	Resultado
0001/2006/0031211	28	DIAZ LOPEZ, ANTONIO	ESPARTEROS 1 2 B	25/03/2006	3256BCR	42,00 €	03775613	AUSENTE
0001/2006/0031373	28	MUÑOZ BLAZQUEZ, ANA MARIA	RDA DEL ARROYO 7 2 2C	25/03/2006	TO0145A	42,00 €	05164415	AUSENTE
0001/2006/0032747	28	CASTELLANO ARIERO, JUAN	CABRAHIGOS 22 3D	25/03/2006	4790DGV	42,00 €	03912648	AUSENTE
0001/2006/0601028	28	MONTERO ARREDONDO, JOSÉ	CL SINAGOGA 1	02/04/2006	1256DHJ	42,00 €	3855973	AUSENTE
0001/2006/0600843	28	BRAJOS ROBLES JOSE	AV MADRID 023 PISO BJ C.P. 45003	04/04/2006	TO5137A	90,00 €	3842081	AUSENTE
0001/2006/0600875	28	BAJO RUBIO, ANGEL	CL JARA 89	05/04/2006	TO0509V	72,00 €	03800741	AUSENTE
0001/2006/0600897	28	MEDINA DIAZ, MARIA ASUNCION	CUESTA DEL ALCAZAR 4 3º	08/04/2006	M129TOG	42,00 €	03819170	AUSENTE
0001/2006/0600458	08	FLOR ALONSO, M FRANCIA	CL FUENTE 016 BBIS PISO 03 PTA.	06/04/2006	C2843BP	42,00 €	3836490	AUSENTE
0001/2006/0601091	28	CABELLO MORENO RAUL	AV EUROPA 022 PISO 04 PTA. D	10/04/2006	TO5403P	42,00 €	3827036	AUSENTE
0001/2006/0601091	28	MARTINEZ SANCHEZ, ROBERTO	AVDA MADRID 20 1 1 F	10/04/2006	8897CCH	90,00 €	03874631	AUSENTE
0001/2006/0601031	09	RODRIGUEZ MARTIN MAN	PALACIO DE GALIANA 7 D 1º B	11/04/2006	M4296VM	60,00 €	29466440	AUSENTE
0001/2006/0601056	28	MORENO GARCIA, BENITO	AV GENERAL VILLALBA 015 PISO 1	11/04/2006	2513BCZ	42,00 €	3547712	AUSENTE
0001/2006/0033019	28	VICENTE CASARRUBIOS, JOSE	CONCEPCION 6	01/04/2006	TO2548A	42,00 €	03747230	AUSENTE
0001/2006/0033074	28	GARCIA BENITO, JUSTO	LOS TALLERES 4 5 B	06/04/2006	9385BLH	30,00 €	03784753	AUSENTE
0001/2006/0033143	28	VAZQUEZ DELGADO, ANA	CALLEJON DEL CODO 4	28/03/2006	0664CVW	42,00 €	03880217	AUSENTE
0001/2006/0033560	28	LOSADA SALAZAR, JOSE	RIO BULLAQUE 15 1º A	05/04/2006	2238CYF	42,00 €	03896595	AUSENTE
0001/2006/0033677	28	GRANDE RAMOS M CONSU	CL TALLERES 004 PISO 03 PTA. A	03/04/2006	TO7618Y	42,00 €	3787080	AUSENTE
0001/2006/0033704	28	MARTIN GUTIERREZ, MACARENA	CERVANTES 2 4º B	28/03/2006	TO5971A	30,00 €	03861702	AUSENTE
0001/2006/0033759	28	DEL COJO, BASTOS JUSTO	SANTA FE 10 3	03/04/2006	TO3042A	30,00 €	03729349	AUSENTE
0001/2006/0033825	28	LUIS GARCIA, MARIA CRUZ	PZ VECINOS 7 2º A	07/04/2006	M0144NC	30,00 €	03783131	AUSENTE
0001/2006/0033869	28	LOSADA SALAZAR, JOSE	RIO BULLAQUE 15 1º A	27/03/2006	2238CYF	42,00 €	03896595	AUSENTE
0001/2006/0033971	28	MERIDA LOPEZ, MA MILAGROS	AVD DE MADRID 20 1 BJ C	31/03/2006	7113CNJ	30,00 €	03813808	AUSENTE
0001/2006/0034109	28	APARICIO ORTEGA LUIS	AVDA CASTILLA LA MANCHA, 32,	04/04/2006	TO1662A	42,00 €	3847125	AUSENTE
0001/2006/0034237	28	ISABEL BALLESTEROS, MARIA DEL	CJ SIETE REVUELTAS 1 2º C	30/03/2006	6552BCC	42,00 €	03781741	DESCONOCIDO
0001/2006/0034273	28	APARICIO ORTEGA LUIS	AVDA CASTILLA LA MANCHA, 32,	03/04/2006	TO1662A	30,00 €	3847125	AUSENTE
0001/2006/0034594	28	MARTIN GUTIERREZ, MACARENA	CERVANTES 2 4º B	29/03/2006	TO5971A	42,00 €	03861702	AUSENTE
0001/2006/0034701	28	ROJAS MORENO M JOSEF	CL CORTA 004 PISO 02 C.P. 45006	06/04/2006	TO9856A	42,00 €	3802323	AUSENTE
0001/2006/0036047	28	GOMEZ MARTIN, ANGEL	CL FUENTE 16 03 A	04/04/2006	6175DBP	42,00 €	3856563S	AUSENTE
0001/2006/0036063	28	ANGELINA DE, LA ROCHA	NTRA SRA DE LAS NIEVES 31 BJ	05/04/2006	GC0392B	42,00 €	03842183	DESCONOCIDO
0001/2006/0036321	28	ROMAN SERRANO, MA TERESA	PZA VECINOS 6 BAJO D	01/04/2006	TO0586W	42,00 €	70330700	AUSENTE
0001/2006/0036389	28	PANTOJA LOPEZ JOSE L	CL CORTA 008 C.P. 45006	03/04/2006	TO5242M	42,00 €	3784017	AUSENTE
0001/2006/0036943	28	VIELSA AGUILERA, ALICIA	TRVA SAL 2	05/04/2006	5148DKD	42,00 €	03798642	AUSENTE
0001/2006/0037064	28	LERMA SANCHO, ISIDRO	BJ ALCANTARA 003 PISO 4 PTA. B	01/04/2006	TO1840A	42,00 €	5598642	AUSENTE
0001/2006/0037117	28	RODRIGUEZ GARCIA, DAVID	PZA DE LOS VECINOS 9 ATICO A	06/04/2006	TO8019V	42,00 €	45257176	AUSENTE
0001/2006/0037128	28	DEL COJO, BASTOS JUSTO	SANTA FE 10 3	07/04/2006	TO3042A	30,00 €	03729349	AUSENTE
0001/2006/0037343	28	LLINARES MIRANDA, JUAN MIGUEL	AV DE MADRID 2 2D	27/03/2006	TO1653Z	30,00 €	03859626	AUSENTE
0001/2006/0037511	28	MONTERO ARREDONDO, JOSÉ	CL SINAGOGA 1	01/04/2006	1256DHJ	42,00 €	3855973	AUSENTE
0001/2006/0037670	28	VAZQUEZ DELGADO, ANA	CALLEJON DEL CODO 4	29/03/2006	0664CVW	42,00 €	03880217	AUSENTE
0001/2006/0037824	28	MUÑOZ VELLOSO, SUSANA	AV GENERAL VILLALBA 19 4 2º B	29/03/2006	5612DCM	42,00 €	03826740	AUSENTE
0001/2006/0037833	28	MUÑOZ VELLOSO, SUSANA	AV GENERAL VILLALBA 19 4 2º B	06/04/2006	5612DCM	42,00 €	03826740	AUSENTE
0001/2006/0600861	28	RIQJA RUFO DAVID	AV SANTA BARBARA 059 PISO 01	06/04/2006	7435BML	60,00 €	3865932	AUSENTE
0001/2006/0601075	28	TRANCHE BOUZON, LUIS ANGEL	AV GENERAL VILLALBA 14 3º B	11/04/2006	TO3542A	42,00 €	03856214	AUSENTE
0001/2006/0601100	28	MORENO GARCIA, BENITO	AV GENERAL VILLALBA 015 PISO 1	17/04/2006	2513BCZ	60,00 €	3547712	AUSENTE
0001/2006/0601098	28	DE LAS, HERAS GUTIERREZ YOLA	CL ALBERCHE 21 3º B	18/04/2006	TO4841K	42,00 €	03869953	AUSENTE
0001/2006/0601062	11	BRAJOS ROBLES JOSE	AV MADRID 023 PISO BJ C.P. 45003	19/04/2006	TO5137A	30,00 €	3842081	AUSENTE
0001/2006/0601118	28	ROBLES PEREZ, VIRGINIA	SU HOSPITAL 11 2º A	19/04/2006	M8303UC	90,00 €	3888855	AUSENTE
0001/2006/0601106	28	BARGUEÑO CAMPILLO M	CL BECQUER 008 PISO 02 PTA. I	23/04/2006	TO3523X	42,00 €	3865908	AUSENTE
0001/2006/0038526	28	FERNANDEZ ALARCON, MARIA	LA UNION 3 2 B	17/04/2006	7483BNJ	42,00 €	03859931	AUSENTE
0001/2006/0038687	28	CRUZ GARCIA LAURA DE	CL DIVISION AZUL 021 PISO 04	15/04/2006	TO1803A	30,00 €	3864382	DESCONOCIDO
0001/2006/0038928	28	MORENO GARCIA, BENITO	AV GENERAL VILLALBA 015 PISO 1	17/04/2006	2513BCZ	42,00 €	3547712	AUSENTE
0001/2006/0038931	28	GIRALDO ROJAS LUIS M	SILLERIA 9 2	17/04/2006	M0389ZX	42,00 €	X3750122H	AUSENTE
0001/2006/0039011	28	CANO JUAN, MARCOS	CL RIO BULLAQUE 13 1º A	15/04/2006	M0333OS	42,00 €	03857429	AUSENTE
0001/2006/0039130	28	RODRIGUEZ DE, LA ROSA JOSE	PURISIMA CONCEPCION 15 1º	17/04/2006	TO5918A	42,00 €	03832597	AUSENTE
0001/2006/0039285	28	MARTINEZ VILLALBA, MARIANO	ALFEREZ PROVISIONAL 5 B	10/04/2006	0197CTY	42,00 €	03777663	AUSENTE
0001/2006/0039324	28	JEREZ ARROYO, FRANCISCO	FUENTE DE LA TEJA 6 D 2º B	11/04/2006	M6075UD	30,00 €	03849373	DESCONOCIDO
0001/2006/0039576	28	BRAJOS JUMELA, SONIA	LA FUENTE 16 BIS BJ A	10/04/2006	8707BJC	42,00 €	03852132	AUSENTE
0001/2006/0039581	28	MARTINEZ HERRANZ, MARIANO	ALFEREZ PROVISIONAL 5	11/04/2006	TO5274L	42,00 €	03714636	AUSENTE
0001/2006/0039908	28	VICENTE ROJAS, JOSE LUIS	CL VIA TARPEYA 11 65	11/04/2006	3968CYM	42,00 €	03766965	AUSENTE
0001/2006/0040003	28	FERNANDEZ VILLARREAL, MIGUEL	AVDA EUROPA 24 4º I	12/04/2006	8849CXX	30,00 €	00875418	AUSENTE
0001/2006/0601062	28	AGUADO GUERRA, MIGUEL ANGEL	VIA TARPEYA 3 LAS LOMAS	25/04/2006	CU1179F	42,00 €	03878462	DESCONOCIDO
0001/2006/0040146	28	SANTIAGO IRUS, JOSE LUIS	VALCAVERO 11	25/04/2006	TO3012A	42,00 €	03781206	AUSENTE
0001/2006/0040224	28	SOTO JUSTO, SAGRARIO	RIO BULLAQUE 31 4A	25/04/2006	9923CPX	42,00 €	03840130	AUSENTE
0001/2006/0040266	28	RODRIGUEZ ROCHA NARC	AVD RIO BOLADIEZ 34 PT3 1A	19/04/2006	TO3004A	30,00 €	33689088	AUSENTE
0001/2006/0040403	28	BURGOS DEL, CERRO MARIA	PO M I#0 1 10 A	25/04/2006	8330BYR	42,00 €	03841936	AUSENTE
0001/2006/0041373	28	GARCIA DUQUE, JOSUE	ROETA ANTONIO MACHADO 9A	18/04/2006	TO2120A	42,00 €	26742586	DESCONOCIDO
0001/2006/0041991	28	MORENO SANCHEZ, DE PEDRO	NU#EZ DE ARCE 14 2 I	25/04/2006	8598BJT	42,00 €	03872346	DESCONOCIDO
0001/2006/0042114	28	DEL MORAL, PE#AS ALFREDO	RIO BULLAQUE 35 4 B	20/04/2006	5731CNJ	30,00 €	03822849	AUSENTE

Expediente	Artículo	Nombre	Dirección	F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I./N.I.F.	Resultado
0001/2006/0042181	28	PEREZ SANCHEZ, JORGE	AVDA PORTUGAL 1	21/04/2006	8124CVP	30,00 €	03879363	AUSENTE
0001/2006/0042406	28	PEREZ SANCHEZ, JORGE	AVDA PORTUGAL 1	20/04/2006	8124CVP	42,00 €	03879363	AUSENTE
0001/2006/0042453	28	PEREZ SANCHEZ, JORGE	AVDA PORTUGAL 1	25/04/2006	3905BPY	42,00 €	03879363	AUSENTE
0001/2006/0042645	28	GOMEZ POSTIGO, ALEJANDRO	RIO RETAMOSILLO 6 2 B	19/04/2006	1723BWY	42,00 €	03834878	AUSENTE
0001/2006/0601138	28	, TORRES ARCE FERNANDO	CL RIO VALDEMARIAS 028 PISO 04	27/04/2006	4407BBZ	90,00 €	3903513	AUSENTE
0001/2006/0601063	28	ORTIZ ZAZO, M JESUS	RD BUENAVISTA 025 ESC. 5 PISO	27/04/2006	5910BFR	42,00 €	3794051	DESCONOCIDO
0001/2006/0601178	28	SANCHEZ NIETO, ANTONIO	TR GREGORIO RAMIREZ 6 3 F	27/04/2006	3552CJK	60,00 €	03753474	AUSENTE
0001/2006/0043419	72	GESTIONES LANE SL	NUNCIO VIEJO 7	28/04/2006	4005BXD	301,00 €	B45366424	AUSENTE
0001/2006/0043423	72	SANCHEZ CHICO CB	AV SANTA BARBARA 96	28/04/2006	TO53860	301,00 €	E45062726	AUSENTE
0001/2006/0043434	72	DISEÑO Y ARQUITECTURA CCM SL	AV CASTILLA LA MANCHA 3 3º A	28/04/2006	TO2572A	301,00 €	B45393253	DESCONOCIDO
0001/2006/0601205	28	, PARRILLA LAMO MARIA	LU VIA TARPEYA 007 PTA. 32 C.P.	05/05/2006	M4803MB	90,00 €	5636753	AUSENTE
0001/2006/0601095	28	PALOMINO PUNZON, RAMON	AV RIO BOLADIEZ 27 6	06/05/2006	M1708VF	60,00 €	70333703	AUSENTE
0001/2006/0600863	28	OITUZ, VINTURA OCTAVIAN	RDA BUENAVISTA 24 4 4º D	07/05/2006	M9182OJ	90,00 €	00143244	DESCONOCIDO
0001/2006/0601175	28	TRANCHE BOUZON, MARTA MARIA	AVDA GRAL VILLALBA 14 3 B	08/05/2006	TO9261A	90,00 €	03857394	AUSENTE
0001/2006/0601193	28	, MORENO GOMEZ SAGRARI	CL VIA TARPEYA 001 PTA. 76 C.P.	05/05/2006	TO4713Y	42,00 €	3607345	AUSENTE
0001/2006/0043479	28	SANTIAGO IRUS, JOSE LUIS	VALCAVERO 11	29/04/2006	TO3012A	42,00 €	03781206	AUSENTE
0001/2006/0043480	28	SANTIAGO IRUS, JOSE LUIS	VALCAVERO 11	29/04/2006	TO3011A	42,00 €	03781206	AUSENTE
0001/2006/0043841	28	PEREZ SANCHEZ, JORGE	AVDA PORTUGAL 1	04/05/2006	8124CVP	42,00 €	03879363	AUSENTE
0001/2006/0044086	28	SANTIAGO IRUS, JOSE LUIS	VALCAVERO 11	02/05/2006	TO3012A	42,00 €	03781206	AUSENTE
0001/2006/0044123	28	, LORENZO AGUDO FERNAN	CL HUERTAS 002 PISO 01 PTA. E	03/05/2006	TO3651A	30,00 €	3805653	AUSENTE
0001/2006/0044216	28	MORENO SANCHEZ, DE PEDRO	NU#EZ DE ARCE 14 2 I	02/05/2006	6598BJT	30,00 €	03872346	DESCONOCIDO
0001/2006/0044350	28	PEREZ SANCHEZ, JORGE	AVDA PORTUGAL 1	05/05/2006	3905BPY	42,00 €	03879363	AUSENTE
0001/2006/0044719	28	BURGOS DEL, CERRO MARIA	RIO MI#O 1 10 A	28/04/2006	8330BYR	42,00 €	03841936	AUSENTE
0001/2006/0044831	28	PANTOJA GARCIA, MANUEL	ALBERCHE 58 5B	28/04/2006	9009BZG	42,00 €	03778649	AUSENTE
0001/2006/0044972	28	PEREZ SANCHEZ, JORGE	AVDA PORTUGAL 1	28/04/2006	3905BPY	42,00 €	03879363	AUSENTE
0001/2006/0045127	28	PEREZ SANCHEZ, JORGE	AVDA PORTUGAL 1	27/04/2006	3905BPY	42,00 €	03879363	AUSENTE
0001/2006/0045240	28	MORENO SANCHEZ, DE PEDRO	NU#EZ DE ARCE 14 2 I	26/04/2006	6598BJT	42,00 €	03872346	DESCONOCIDO
0001/2006/0045374	28	SANTIAGO IRUS, JOSE LUIS	VALCAVERO 11	27/04/2006	TO3012A	42,00 €	03781206	AUSENTE
0001/2006/0045544	28	MORENO SANCHEZ, DE PEDRO	NU#EZ DE ARCE 14 2 I	03/05/2006	6598BJT	42,00 €	03872346	DESCONOCIDO
0001/2006/0045619	28	ZAMORANO GARCIA, MARIA JOSE	CALLE TALLERES 63D	04/05/2006	8991DCY	30,00 €	03864577	AUSENTE
0001/2006/0045919	28	PEREZ SANCHEZ, JORGE	AVDA PORTUGAL 1	29/04/2006	3905BPY	42,00 €	03879363	AUSENTE
0001/2006/0046109	28	PEREZ SANCHEZ, JORGE	AVDA PORTUGAL 1	03/05/2006	3905BPY	42,00 €	03879363	AUSENTE
0001/2006/0046298	28	, TRANCHE FERNANDEZ AN	AV GENERAL VILLALBA 014 PISO 3	28/04/2006	TO4340P	42,00 €	2818391	AUSENTE
0001/2006/0046715	28	PEREZ SANCHEZ, JORGE	AVDA PORTUGAL 1	26/04/2006	8124CVP	30,00 €	03879363	AUSENTE
0001/2006/0046818	28	PEREZ SANCHEZ, JORGE	AVDA PORTUGAL 1	04/05/2006	3905BPY	42,00 €	03879363	AUSENTE
0001/2006/0601218	28	GRANDE GOMEZ, NURIA	ALBERCHE 73 4 D	08/05/2006	TO8475U	42,00 €	03854293	AUSENTE
0001/2006/0601259	28	ORTIZ ZAZO, M JESUS	RD BUENAVISTA 025 ESC. 5 PISO	10/05/2006	5910BFR	60,00 €	3794051	DESCONOCIDO
0001/2006/0601262	28	SOTO JUSTO, SAGRARIO	CL BULLAQUE 31 4A	09/05/2006	4590BKF	42,00 €	03840130	AUSENTE
0001/2006/0601129	28	, MARTIN MENDEZ ANA IS	RIO BULLAQUE 027 PTA. 8 C.P.	11/05/2006	TO8758T	42,00 €	3861783	AUSENTE
0001/2006/0601266	28	BURGOS DEL, CERRO MARIA	RIO MI#O 1 10 A	12/05/2006	8330BYR	90,00 €	03841936	AUSENTE
0001/2006/0600881	28	LARA SEPULVEDA, DOLORES	AVD CORONEL BAEZA 13 3 D	16/05/2006	9444CKL	42,00 €	17847148	DESCONOCIDO
0001/2006/0047170	28	ORTIZ ZAZO, M JESUS	RD BUENAVISTA 025 ESC. 5 PISO	10/05/2006	5910BFR	42,00 €	3794051	DESCONOCIDO
0001/2006/0047200	28	MORENO SANCHEZ, DE PEDRO	NU#EZ DE ARCE 14 2 I	11/05/2006	6598BJT	30,00 €	03872346	DESCONOCIDO
0001/2006/0047281	28	PEREZ SANCHEZ, JORGE	AVDA PORTUGAL 1	06/05/2006	3905BPY	42,00 €	03879363	AUSENTE
0001/2006/0047537	28	ARGUMANES MORALES, NICOLAS	VALDEMARIAS 36 3º A	09/05/2006	M6761TB	30,00 €	70316146	AUSENTE
0001/2006/0047738	28	MORENO SANCHEZ, DE PEDRO	NU#EZ DE ARCE 14 2 I	12/05/2006	6598BJT	42,00 €	03872346	DESCONOCIDO
0001/2006/0047760	28	TEULLET GARCIA, EVA	AV RECONQUISTA 18 B 3 D	13/05/2006	1179CPN	42,00 €	3842056	DESCONOCIDO
0001/2006/0048496	28	ALDARAVI JUSTO, MARTA	AVDA BOLADIEZ 100 PT 6 BB	15/05/2006	TO31390	42,00 €	03862796	DESCONOCIDO
0001/2006/0048738	28	SERRANO ALONSO, DAVID	RD BUENAVISTA 6 4 3º A	12/05/2006	TO8984L	42,00 €	03877685	AUSENTE
0001/2006/0048917	28	BOUZON ALVAREZ, Mª ANGELES	AV GENERAL VILLALBA 14 3º B	12/05/2006	TO8827A	42,00 €	9696670	AUSENTE
0001/2006/0049039	28	MORENO SANCHEZ, DE PEDRO	NU#EZ DE ARCE 14 2 I	10/05/2006	6598BJT	42,00 €	03872346	DESCONOCIDO
0001/2006/0049222	28	OVEJERO CASTELLANO, MARIA	RIO ALBERCHE 90 2 DH	11/05/2006	3875BTG	42,00 €	03838861	AUSENTE
0001/2006/0049659	28	, MARTINEZ PEREZ JOSE	CL RIO VALDEMARIAS 020 PISO 05	13/05/2006	TO0557A	42,00 €	3878609	AUSENTE
0001/2006/0050018	28	, BARGUEÑO BARGUEÑO MA	CL CANTEROS 005 PISO 02 C.P.	08/05/2006	0215BSH	42,00 €	3795891	AUSENTE
0001/2006/0050278	28	, TRANCHE FERNANDEZ AN	AV GENERAL VILLALBA 014 PISO 3	13/05/2006	TO4340P	42,00 €	2818391	AUSENTE
0001/2006/0050518	28	PEREZ SANCHEZ, JORGE	AVDA PORTUGAL 1	10/05/2006	8124CVP	30,00 €	03879363	AUSENTE
0001/2006/0050735	28	DEL MORAL, PE#AS ALFREDO	RIO BULLAQUE 35 4 B	15/05/2006	5731CNJ	30,00 €	03822849	AUSENTE
0001/2006/0051678	28	CEBRIAN MARTIN, JUAN	CL REINO UNIDO 8 D 7 5º A	22/05/2006	8935DGG	42,00 €	03855835	DESCONOCIDO
0001/2006/0051781	28	GONZALEZ SANCHEZ, SARA MARIA	C/ DONANTES DE SANGRE 3	18/05/2006	9332CJF	30,00 €	03851578	DESCONOCIDO
0001/2006/0052147	28	GONZALEZ SANCHEZ, SARA MARIA	C/ DONANTES DE SANGRE 3	17/05/2006	9332CJF	42,00 €	03851578	DESCONOCIDO
0001/2006/0052664	28	GONZALEZ SANCHEZ, SARA MARIA	C/ DONANTES DE SANGRE 3	24/05/2006	9332CJF	42,00 €	03851578	DESCONOCIDO
0001/2006/0052952	28	CEBRIAN MARTIN, JUAN	CL REINO UNIDO 8 D 7 5º A	27/05/2006	8935DGG	42,00 €	03855835	DESCONOCIDO
0001/2006/0052959	28	TEULLET GARCIA, EVA	AV RECONQUISTA 18 B 3 D	27/05/2006	1179CPN	30,00 €	3842056	DESCONOCIDO
0001/2006/0053352	28	GONZALEZ SANCHEZ, SARA MARIA	C/ DONANTES DE SANGRE 3	23/05/2006	9332CJF	30,00 €	03851578	DESCONOCIDO
0001/2006/0053705	28	GONZALEZ SANCHEZ, SARA MARIA	C/ DONANTES DE SANGRE 3	22/05/2006	9332CJF	42,00 €	03851578	DESCONOCIDO
0001/2006/0054078	28	RODRIGUEZ ISABEL, ANGEL	SAN TORCUATO 16	18/05/2006	TO6336A	42,00 €	03850630	DESCONOCIDO
0001/2006/0054314	28	CEBRIAN MARTIN, JUAN	CL REINO UNIDO 8 D 7 5º A	17/05/2006	8935DGG	42,00 €	03855835	DESCONOCIDO

Expediente	Artículo	Nombre	Dirección	F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I. / N.I.F.	Resultado
0001/2006/0054325	28	CEBRIAN MARTIN, JUAN	CL REINO UNIDO 8 D 7 5º A	17/05/2006	0972DGG	42,00 €	03855835	DESCONOCIDO
0001/2006/0054551	28	CEBRIAN MARTIN, JUAN	CL REINO UNIDO 8 D 7 5º A	19/05/2006	8935DGG	42,00 €	03855835	DESCONOCIDO
0001/2006/0055129	28	GONZALEZ SANCHEZ, SARA MARIA	C/ DONANTES DE SANGRE 3	26/05/2006	9332CJF	42,00 €	03851578	DESCONOCIDO
0001/2006/0055460	28	GONZALEZ SANCHEZ, SARA MARIA	C/ DONANTES DE SANGRE 3	25/05/2006	9332CJF	42,00 €	03851578	DESCONOCIDO
0001/2006/0055545	28	GONZALEZ SANCHEZ, SARA MARIA	C/ DONANTES DE SANGRE 3	19/05/2006	9332CJF	42,00 €	03851578	DESCONOCIDO
0001/2006/0055602	28	CEBRIAN MARTIN, JUAN	CL REINO UNIDO 8 D 7 5º A	23/05/2006	8935DGG	30,00 €	03855835	DESCONOCIDO
0001/2006/0055693	28	CEBRIAN MARTIN, JUAN	CL REINO UNIDO 8 D 7 5º A	26/05/2006	8935DGG	42,00 €	03855835	DESCONOCIDO
0001/2006/0055942	28	LARA SEPULVEDA, DOLORES	AVD CORONEL BAEZA 13 3 D	01/06/2006	9444CKL	42,00 €	17847148	DESCONOCIDO
0001/2006/0056429	28	CEBRIAN MARTIN, JUAN	CL REINO UNIDO 8 D 7 5º A	01/06/2006	8935DGG	42,00 €	03855835	DESCONOCIDO
0001/2006/0057665	28	CEBRIAN MARTIN, JUAN	CL REINO UNIDO 8 D 7 5º A	09/06/2006	8935DGG	42,00 €	03855835	DESCONOCIDO
0001/2006/0058581	28	CEBRIAN MARTIN, JUAN	CL REINO UNIDO 8 D 7 5º A	07/06/2006	8935DGG	42,00 €	03855835	DESCONOCIDO
0001/2006/0058584	28	GUERRERO PEREZ, COVADONGA	AVDA FRANICA 1 10 2C	08/06/2006	TO7297A	42,00 €	03827665	DESCONOCIDO
0001/2006/0058968	28	CEBRIAN MARTIN, JUAN	CL REINO UNIDO 8 D 7 5º A	02/06/2006	8935DGG	30,00 €	03855835	DESCONOCIDO
0001/2006/0059551	28	CEBRIAN MARTIN, JUAN	CL REINO UNIDO 8 D 7 5º A	30/05/2006	8935DGG	42,00 €	03855835	DESCONOCIDO
0001/2006/0061647	28	CEBRIAN MARTIN, JUAN	CL REINO UNIDO 8 D 7 5º A	17/06/2006	8935DGG	42,00 €	03855835	DESCONOCIDO
0001/2006/0062121	28	CEBRIAN MARTIN, JUAN	CL REINO UNIDO 8 D 7 5º A	16/06/2006	8935DGG	42,00 €	03855835	DESCONOCIDO
0001/2006/0062658	72	JUANJO TV DIGITAL SL	AVDA DUQUE DE LERMA 7	15/06/2006	9559BRS	301,00 €	B45408457	DESCONOCIDO
0001/2006/0062661	72	JUANJO TV DIGITAL SL	AVDA DUQUE DE LERMA 7	15/06/2006	9559BRS	301,00 €	B45408457	DESCONOCIDO
0001/2006/0062662	72	JUANJO TV DIGITAL SL	AVDA DUQUE DE LERMA 7	15/06/2006	9559BRS	301,00 €	B45408457	DESCONOCIDO
0001/2006/0062663	72	RENT CAR TOLEDO SL	VENANCIO GONZALEZ 13	15/06/2006	8060CCT	301,00 €	B45332160	DESCONOCIDO
0001/2006/0062664	72	RENT CAR TOLEDO SL	VENANCIO GONZALEZ 13	15/06/2006	TO0966Z	301,00 €	B45332160	DESCONOCIDO
0001/2006/0062665	72	JUANJO TV DIGITAL SL	AVDA DUQUE DE LERMA 7	15/06/2006	9559BRS	301,00 €	B45408457	DESCONOCIDO
0001/2006/0062666	72	JUANJO TV DIGITAL SL	AVDA DUQUE DE LERMA 7	15/06/2006	9559BRS	301,00 €	B45408457	DESCONOCIDO
0001/2006/0062667	72	JUANJO TV DIGITAL SL	AVDA DUQUE DE LERMA 7	15/06/2006	9559BRS	301,00 €	B45408457	DESCONOCIDO
0001/2006/0062668	72	JUANJO TV DIGITAL SL	AVDA DUQUE DE LERMA 7	15/06/2006	9559BRS	301,00 €	B45408457	DESCONOCIDO
0001/2006/0601398	28	SANCHEZ DE, LA POZA PINTADO M	CL ANDALUCIA 8 03 D	21/06/2006	4274BWZ	42,00 €		DESCONOCIDO
0001/2006/0071044	72	REFORMA INTEGRAL TOLEDO SL	MAS DEL RIVERO 15	14/07/2006	9418CYT	301,00 €	B45549235	DESCONOCIDO

Toledo.-El Organismo Instructor, el Jefe de la Policía Local, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-8538

ALDEA EN CABO

En cumplimiento de lo preceptado por el artículo 20. 3. del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el 169. 3 del texto refundido de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público resumido a nivel de capítulos el presupuesto general de esta Corporación, para el ejercicio del 2006 aprobado en sesión del Pleno de la Entidad el día 4 de mayo de 2006, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 123, correspondiente al día 1 de junio de 2006, y que es del tenor siguiente:

Capítulos	Denominación	%	Importe
Gastos			
a) Operaciones corrientes			
I	Gastos de personal	12,23	36.700,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	15,37	46.100,00
III	Gastos financieros	0,02	50,00
IV	Transferencias corrientes	4,40	13.200,00
b) Operaciones de capital			
VI	Inversiones reales	67,98	203.952,32
Total gastos		100,00	300.002,32
Ingresos			
a) Operaciones corrientes			
I	Impuestos directos	8,67	26.000,00
II	Impuestos indirectos	1,25	3.750,00
III	Tasas y otros ingresos	13,72	41.174,00
IV	Transferencias corrientes	14,35	43.042,32
V	Ingresos patrimoniales	5,07	15.200,00
b) Operaciones de capital			
VII	Transferencias de capital	56,94	170.836,00
Total ingresos		100,00	300.002,32

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento, y que son:

Nº ORDEN	PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN
1	1 Secretario – Interventor	Funcionario de carrera
2	1 AUX. ADMVO	Laboral
3	1 Peón Servicios múltiples	Lab.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, con relación al 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Aldea en Cabo 7 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Andrés Montero Jiménez.

N.º I.-8535

ALDEANUEVA DE BARBARROYA

Don José Bodas García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroya, en orden a las atribuciones que me confiere la legislación vigente del régimen local, y dentro del procedimiento del concurso-oposición para la cobertura en propiedad de una plaza de administrativo de este Ayuntamiento, por el procedimiento de promoción interna, por medio del presente vengo a dictar la siguiente resolución:

Primero.- Finalizado el plazo para la presentación de instancias se declara admitido para la realización de los ejercicios de la oposición al siguiente aspirante:

Velasco Juárez, José Angel.

Excluidos: ninguno.

Segundo.- Constituir el Tribunal calificador con los siguientes miembros:

Presidente titular (Alcalde-Presidente): Don José Bodas García.

Presidente suplente (Concejal): Doña Inmaculada Díaz Rivas.

Secretario titular: Don Juan Manuel Uceda Humanes, como Secretario-Interventor de la Corporación.

Secretario suplente: Don Jesús Félix Muñoz Mendoza, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Belvis de la Jara.

Vocales titulares (Concejales del Ayuntamiento):

Don José Manuel Fernández Pino.
Don Francisco Javier Sánchez Pérez.
Vocales suplentes (Concejales del Ayuntamiento).
Doña María Angeles Velasco Muñoz (del primero).
Don Roberto Gallegos Fernández (del segundo).
Vocal titular (representante de la J.C.C.M.):
Doña Olga Blázquez Valiente.
Vocal suplente (representante de la J.C.C.M.).
Don Alejo de la Orden Muñoz-Redondo.
Vocal titular (representante de la Diputación Provincial):
Doña María Dolores Alonso-Barajas Martínez.
Vocal suplente (representante de la Diputación Provincial):
Doña Francisca Rodríguez Minaya.
Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los motivos establecidos en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, Ley del Procedimiento-Administrativo y conforme al procedimiento establecido en el artículo 29 del citado texto legal.

Tercero.- El primer ejercicio de la oposición se realizará el día 21 de noviembre de 2006, comenzando a las 10,30 horas, en las dependencias del Ayuntamiento.

Cuarto.- Los restantes actos administrativos derivados de este procedimiento y hasta su terminación se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Anótese la presente por su número correspondiente en el libro destinado a recoger las resoluciones de la Alcaldía.

Aldeanueva de Barbarroja 5 de octubre de 2006.-El Alcalde, José Bodas García.

N.º I.-8635

ALMOROX

Aprobado, inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de octubre de 2006, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Almorox 3 de octubre de 2006.-El Alcalde, Celestino González del Casar.

N.º I.-8502

EL CARPIO DE TAJO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 28 de septiembre de de 2006, el expediente de modificación de crédito número 2, dentro del presupuesto vigente, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a efectos de reclamaciones.

En caso de no presentarse reclamaciones, el mencionado acuerdo aprobatorio se entenderá elevado a definitivo, en previsión de lo cual, se publica resumen por partidas de la modificación indicada:

Credito extraordinario

Gastos

Partida	Explicación	Crédito extraordinario
3/22005	Actividades de participación social	6.000,00
1/62300	Instalación ascensor Ayuntamiento	6.000,00
3/62600	Adquisición ordenadores para Residencia	2.000,00
5/63002	Mejora red abastecimiento	21.088,29
5/63003	Reparación depósito abastecimiento	7.000,00

Partida	Explicación	Crédito extraordinario
4/63202	Reparación Consultorio Local	65.938,96
3/63203	P.O.L. Adaptación de Residencia	3.000,00
	Sumas	111.027,25
	Total mayores gastos	111.027,25

Recursos utilizados

Concepto	Explicación	Euros
	a) Remanente de tesorería año 2005	24.938,96
	b) Nuevos o mayores ingresos:	
	Nuevos ingresos:	
45508	Subvención J.C.C.M., actividades de participación social..	6.000,00
75512	Subvención J.C.C.M., instalación ascensor Ayuntamiento..	6.000,00
75513	Subvención J.C.C.M., reparación consultorio local..	45.000,00
76104	Subvención Diputación, adquisición ordenadores..	1.000,00
	Mayores ingresos:	
76102	Subvención Diputación, programa ayuda a municipios	7.000,00
	c) Bajas de otras partidas:	
4/63001	Mejora alumbrado público	21.088,29
	Suma igual a mayores gastos	111.027,25

El Carpio de Tajo 2 de octubre de 2006.-El Alcalde, Angel Polonio Gómez.

N.º I.-8506

COBISA

Baja del padrón de habitantes de oficio

El Ayuntamiento de Cobisa está tramitando la baja de oficio del padrón de habitantes de los vecinos Marian Ioja y Roxana Elena Radu con domicilio en la calle Europa, número 4 de este municipio. Dado que no ha podido ser notificado en la dirección citada, se abre un plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para que los vecinos cuyas bajas se tramitan manifiesten su conformidad o disconformidad con la misma.

Cobisa 3 de octubre de 2006.-El Alcalde, Ramón Sánchez Fernández.

N.º I.-8505

CORRAL DE ALMAGUER

Importaciones Alarcón, S.A., solicita licencia municipal para instalar un almacén de material fotográfico, en la parcela 5-i, del polígono industrial, de esta localidad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Corral de Almaguer 2 de octubre de 2006.-El Alcalde, Román Pastor Martínez.

N.º I.-8507

Por parte de France Telecom España, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de una estación base de telefonía móvil, en la autopista Ocaña-La Roda (polígono 43, parcela 145) de este término municipal.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Corral de Almaguer 28 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Román Pastor Martínez.

N.º I.-8508

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2000, de 16 de junio, se da publicidad a la adjudicación del contrato siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Corral de Almaguer.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Adquisición de una máquina barredora.
 c) Boletín o Diario y fecha de publicación de la licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 162, de 18 de julio de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto de licitación.

Importe total: 160.000,00 euros.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 12 de septiembre de 2006.
 b) Contratista: G.D. Maquinaria, S.A.
 c) Importe de adjudicación: 156.310,00 euros.
 Corral de Almaguer 29 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Román Pastor Martínez.

N.º I.-8509

DOSBARRIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Dosbarrios, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2006, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas del pabellón, pista de césped y ordenanza reguladora

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Dosbarrios 28 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Juan Baustista Martínez-Raposo Román-Toledo.

N.º I.-8510

ESCALONILLA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2006, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del servicio de bar del hogar del jubilado de Escalonilla, que se expone al público por plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación si bien se aplazará en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, para lo cual se publica el siguiente extracto:

- 1.- Órgano de contratación: Ayuntamiento de Escalonilla.
- 2.- Modalidad: Subasta por procedimiento abierto.
- 3.- Objeto: Concesión de servicio de bar del hogar del jubilado de Escalonilla, por dos años, prorrogables de dos en dos hasta un máximo de seis años.
- 4.- Tipo de licitación: No se fija inicialmente, adjudicándose a la oferta más ventajosa, y debiendo ser abonado anualmente al inicio de la actividad.
- 5.- Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las 9,00 a las 14,00 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- 6.- Garantías: Provisional de 300,00 euros y definitiva por el mismo importe.

7.- Publicidad del pliego: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 14,00 horas durante todo el plazo de presentación de proposiciones, facilitándose copia a todos los interesados que lo soliciten.

Escalonilla 5 de octubre de 2006.-El Alcalde, Angel Pedro Aguado Jiménez.

N.º I.-8484

HUECAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero.- Que el Sr. Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2006, ha aprobado correspondiente al año 2006 el impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica. El citado padrón se halla expuesto al público en el Ayuntamiento de Huecas, durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrán formular ante el Sr. Alcalde el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización del antedicho período de exposición.

Segundo.- Que el plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes a la facturación será único y abarcará desde el 28 de septiembre al 28 de noviembre de 2006. Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio con el devengo del recargo correspondiente, intereses de demora, y en su caso las costas que se produzcan, todo ello con arreglo a lo establecido en los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Tercero.- El pago se realizará, en la siguiente cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de Huecas en las oficinas de Caja Rural de Toledo, sucursal de Huecas, calle Héroes de Alcázar, número 5, en horas de oficina: 3081-0082-11-1412196311. Los contribuyentes podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en periodo voluntario que determina el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, por domiciliación de pago y gestión de abonos en entidades bancarias y cajas de ahorro autorizando a éstas para tal fin.

Huecas 1 de septiembre de 2006.-El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.-8512

HUERTA DE VALDECARABANOS

Habiéndose realizado el correspondiente preaviso de la caducidad de inscripción en el padrón municipal de habitantes y comprobada que a fecha de hoy no consta solicitud para la renovación de la misma.

De conformidad con las instrucciones números 7 y 8 de la resolución de fecha 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente, por este mi decreto, dispongo:

Primero: Declarar la caducidad de la inscripción en el padrón municipal de habitantes, debida a la falta de renovación de la citada inscripción, de:

Livadariu Mihai, 6.055.429.

Pop Ovidiu Calin, 4.655.501.

Segundo: Acordar la baja definitiva por caducidad de los extranjeros citados anteriormente, del padrón municipal de habitantes, procediéndose a la notificación de la presente resolución por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, determinándose como fecha efectiva de la baja la correspondiente a la publicación de este anuncio.

Tercero: Procédase a dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Huerta de Valdecarábanos 18 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Miguel Martín Valero.

N.º I.-8513

ILLESCAS

Boutique de la Impermeabilización y la Construcción, S.A., estando representado por Lucía Guerrero del Castillo, solicita licencia municipal para establecer la actividad de almacén para la construcción, que será emplazada en la carretera A-45, kilómetros 33-34, nave 6, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Illescas 28 de septiembre de 2006.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-8514

En base a resolución de fecha 25 de agosto de 2006, de la Concejala Delegada doña Rebeca Alonso Alonso por delegación del Alcalde-Presidente de fecha 22 de diciembre de 2004 por la que se resuelve la caducidad de las inscripciones en el padrón de habitantes de Illescas de los habitantes extranjeros no comunitarios sin residencia permanente que se detallan debido a la falta de renovación de la citada inscripción.

Intentada la notificación de baja por caducidad de la inscripción padronal de extranjeros no comunitarios sin residencia permanente en el padrón de habitantes de Illescas, sin que haya podido practicarse la misma, se realiza la presente publicación en edicto a los efectos señalados en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local.

Habiéndose comunicado preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente la necesidad de renovar la inscripción padronal cada dos años y no habiéndose procedido a realizarla por parte de algunos de los afectados.

Se declara la caducidad de las inscripciones en el padrón de habitantes de Illescas de los habitantes que a continuación se detallan debido a la falta de renovación de la citada inscripción, que tendrá efectos a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Apellido1	Apellido2	Nombre	Nacionalidad	Documento	F.caducidad	Dirección
BARBU		DANIELA	RUMANIA	07364273	23/07/2006	CALLE RAMON Y CAJAL, 5 Piso P01-D
BOANDA		PETRU	RUMANIA	7990965	24/06/2006	CALLE PRADO, 6 Piso P02-D
CALDERON	LINARES	MARCO ANTONIO	PERÚ	2470851	25/06/2006	CALLE JORGE MANRIQUE, 1 Piso P01-B
CORRALES	ARANDIA	JAIME JESUS	BOLIVIA	3219364	28/07/2006	CALLE CARDENAL CISNEROS, 9 Portal 4 Piso P02-A
GARCIA	MONTECE	SARA RITA	ECUADOR	DL 57777	12/07/2006	CALLE NTRA SRA CARIDAD, 3 Piso PBJ-A

Illescas 3 de octubre de 2006.-La Concejala-Delegada, Rebeca Alonso Alonso.

N.º I.-8515

MOCEJON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2005, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Mocejón 3 de octubre de 2006.-El Alcalde, Luis Rivera Martín-Andino.

N.º I.-8516

OCAÑA

Nutrifit, S. L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de abonos foliares líquidos, en la calle Cabañas, nave 2, polígono industrial «La Picota», de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del

Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Ocaña 27 de septiembre de 2006.-El Alcalde, José Carlos Martínez Osteso.

N.º I.-8561

France Telecom España, S. A, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estación base de telefonía móvil, en polígono 41, parcela 334, del catastro de bienes rústicos de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Ocaña 26 de septiembre de 2006.-El Alcalde José Carlos Martínez Osteso.

N.º I.-8562

El Excmo. Ayuntamiento de Ocaña, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 76 y 77 del Real Decreto 1098 de 2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ejecución de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, da cuenta de la adjudicación del contrato que abajo se señala.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ocaña.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 5 de 2006.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Gestión de servicios públicos.
- Descripción del objeto: Gestión de los servicios de higiene urbana en el término municipal de Ocaña.
- Lote:
- Boletín o diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 183, de fecha 11 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 860.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5. Adjudicación.

- Fecha: 6 de septiembre de 2006.
 - Contratista: Cespa, S.A.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 849.496,59 euros. (I.V.A. incluido).
- Ocaña 27 de septiembre de 2006.-El Alcalde José Carlos Martínez Osteso.

N.º I.-8563

OROPESA Y CORCHUELA

En este Ayuntamiento y, en su Secretaría General, se tramita expediente 295/06 sobre denuncia de tráfico por infringir el precepto 154.1 del R.G.C. Hecho denunciado «no respetar una señal de prohibido estacionar». Fecha de primera notificación: 29 de junio de 2006, oficio salida número 1.616/06. Procedimiento administrativo, artículo 38, Ley 30 de 1992, sobre Procedimiento Administrativo Común. Oficina de correos y telégrafos de Oropesa. Día de la infracción 13 de abril de 2006. Hora: 14:05. Lugar: Plaza del Navarro, 19 de Oropesa, (Toledo). Vehículo

denunciado: Volkswagen Passat 1.9 TDI. Matrícula 6959-BRD. Persona denunciada: Pilar Estables Heredia. Dirección: 28413 Boalo (Madrid). Calle Charcón, número 2. Importe sanción: 38,00 euros. Reducción sanción: No procede.

Diligencia oficina de correos: Desconocido.

Formulada denuncia por la Policía Local de este Municipio, contra el titular de referencia, cuyas circunstancias constan en la presente notificación, se continúa la tramitación del respectivo expediente. Podrá usted proceder al abono de su importe en la cuantía que se indica, ya que ha transcurrido el periodo de alegaciones y no ha sido presentado por usted ninguna.

Lo que se notifica al interesado en virtud de lo que establecen los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oropesa y Corchuela 2 de octubre de 2006.-El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.-8525

Edicto de notificación de apremio

En este Ayuntamiento y, en su Secretaría General, se tramita expediente sobre denuncia de tráfico por infringir el precepto 94.1 del R.G.C. Hecho denunciado «estacionar en una zona reservada a otros usuarios».

En la instrucción del Procedimiento Administrativo de Recaudación, al no ser posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en adelante L.G. (redacción dada por la Ley 66 de 1997), se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en las dependencias de la Unidad de Recaudación de esta Entidad, en la plaza del Navarro, número 11, de Oropesa. En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contado desde el siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Finalizado el periodo voluntario de acuerdo con la providencia de apremio expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento, se publica relación de deudores en contra de los cuales, se ha iniciado la vía de apremio, con los recargos legales aplicables, más el interés legal correspondiente, fijado para este ejercicio en el 2 por 100 diario, contados a partir del undécimo día al de su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y, hasta que se abone el importe de la sanción.

Transcurrido el plazo expresado, se procederá al embargo de los vehículos mencionados.

Deudor: Arte Halcón, S.L. N.I.F.: B97035927. Domicilio: Santa Rosa, número 5, 46021-Valencia. Expediente: 266/06. Matrícula: CS-4223-AD. Total importe: 210,04 euros.

Lo que se notifica al interesado en virtud de lo que establecen los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(1): En los expedientes citados, se encuentra la liquidación detallada de la sanción, recargos de apremio y, gastos de recaudación con sus importes detallados. Lo que se comunica al mismo tiempo a los deudores apremiados, encontrándose a su disposición sus expedientes.

Oropesa 2 de octubre de 2006.-El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.-8520

Edicto de notificación de apremio

En este Ayuntamiento y, en su Secretaría General, se tramita expediente sobre denuncia de tráfico por infringir el precepto 94 del R.G.C. Hecho denunciado «estacionar encima de la acera».

En la instrucción del Procedimiento Administrativo de Recaudación, al no ser posible realizar la notificación al interesado

o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en adelante L.G. (redacción dada por la Ley 66 de 1997), se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en las dependencias de la Unidad de Recaudación de esta Entidad, en la plaza del Navarro, número 11, de Oropesa. En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contado desde el siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Finalizado el periodo voluntario de acuerdo con la providencia de apremio expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento, se publica relación de deudores en contra de los cuales, se ha iniciado la vía de apremio, con los recargos legales aplicables, más el interés legal correspondiente, fijado para este ejercicio en el 2 por 100 diario, contados a partir del undécimo día al de su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y, hasta que se abone el importe de la sanción.

Transcurrido el plazo expresado, se procederá al embargo de los vehículos mencionados.

Deudor: Ana Paula Da Silva Palma. N.I.F.: X6529201F. Domicilio: Estación, número 9, 28230-Las Rozas (Madrid). Expediente: 259/06. Matrícula: 1905DNP. Total importe: 210,04 euros.

Lo que se notifica al interesado en virtud de lo que establecen los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(1): En los expedientes citados, se encuentra la liquidación detallada de la sanción, recargos de apremio y, gastos de recaudación con sus importes detallados. Lo que se comunica al mismo tiempo a los deudores apremiados, encontrándose a su disposición sus expedientes.

Oropesa 2 de octubre de 2006.-El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.-8521

Edicto de notificación de apremio

En este Ayuntamiento y, en su Secretaría General, se tramita expediente sobre denuncia de tráfico por infringir el precepto 154 del R.G.C. Hecho denunciado «no respetar una señal vertical de prohibido estacionar».

En la instrucción del Procedimiento Administrativo de Recaudación, al no ser posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en adelante L.G. (redacción dada por la Ley 66 de 1997), se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en las dependencias de la Unidad de Recaudación de esta Entidad, en la plaza del Navarro, número 11, de Oropesa. En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contado desde el siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Finalizado el periodo voluntario de acuerdo con la providencia de apremio expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento, se publica relación de deudores en contra de los cuales, se ha iniciado la vía de apremio, con los recargos legales aplicables, más el interés legal correspondiente, fijado para este ejercicio en el 2 por 100 diario, contados a partir del undécimo día al de su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y, hasta que se abone el importe de la sanción.

Transcurrido el plazo expresado, se procederá al embargo de los vehículos mencionados.

Deudor: Víctor Gómez Vernet. N.I.F.: 4.194.041Z. Domicilio: Jardines, número 6, 45600-Talavera de la Reina (Toledo). Expediente: 203/06. Matrícula: CS-2120-AJ. Total importe: 136,34 euros.

Lo que se notifica al interesado en virtud de lo que establecen los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre,

modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(1): En los expedientes citados, se encuentra la liquidación detallada de la sanción, recargos de apremio y, gastos de recaudación con sus importes detallados. Lo que se comunica al mismo tiempo a los deudores apremiados, encontrándose a su disposición sus expedientes.

Oropesa 2 de octubre de 2006.-El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.-8522

Edicto de notificación de apremio

En este Ayuntamiento y, en su Secretaría General, se tramita expediente sobre denuncia de tráfico por infringir el precepto 154 del R.G.C. Hecho denunciado «no respetar una señal vertical de prohibido estacionar».

En la instrucción del Procedimiento Administrativo de Recaudación, al no ser posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en adelante L.G. (redacción dada por la Ley 66 de 1997), se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en las dependencias de la Unidad de Recaudación de esta Entidad, en la plaza del Navarro, número 11, de Oropesa. En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contado desde el siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Finalizado el periodo voluntario de acuerdo con la providencia de apremio expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento, se publica relación de deudores en contra de los cuales, se ha iniciado la vía de apremio, con los recargos legales aplicables, más el interés legal correspondiente, fijado para este ejercicio en el 2 por 100 diario, contados a partir del undécimo día al de su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y, hasta que se abone el importe de la sanción.

Transcurrido el plazo expresado, se procederá al embargo de los vehículos mencionados.

Deudor. Manuel Juntas Arroyo. N.I.F.: 00383952J. Domicilio: Santander, número 5-5º C, 28940-Parla (Madrid). Expediente: 226/06. Matrícula: 5524-BTL. Total importe: 136,34 euros.

Lo que se notifica al interesado en virtud de lo que establecen los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30 de 1992, de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(1): En los expedientes citados, se encuentra la liquidación detallada de la sanción, recargos de apremio y, gastos de recaudación con sus importes detallados. Lo que se comunica al mismo tiempo a los deudores apremiados, encontrándose a su disposición sus expedientes.

Oropesa 2 de octubre de 2006.-El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.-8523

Edicto de notificación de apremio

En este Ayuntamiento y, en su Secretaría General, se tramita expediente sobre denuncia de tráfico por infringir el precepto 167 del R.G.C. Hecho denunciado «no respetar una línea longitudinal continua».

En la instrucción del Procedimiento Administrativo de Recaudación, al no ser posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en adelante L.G. (redacción dada por la Ley 66 de 1997), se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en las dependencias de la Unidad de Recaudación de esta Entidad, en la plaza del Navarro, número 11, de Oropesa. En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contado desde el siguiente al de la publicación de esta citación, la

notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Finalizado el periodo voluntario de acuerdo con la providencia de apremio expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento, se publica relación de deudores en contra de los cuales, se ha iniciado la vía de apremio, con los recargos legales aplicables, más el interés legal correspondiente, fijado para este ejercicio en el 2 por 100 diario, contados a partir del undécimo día al de su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y, hasta que se abone el importe de la sanción.

Transcurrido el plazo expresado, se procederá al embargo de los vehículos mencionados.

Deudor. Francisco de Borja Borrero Torres. N.I.F.: 30795641K. Domicilio: Juan Hurtado de Mendoza, número 19, 28036-Madrid. Expediente: 227/06. Matrícula: 5614-CZR. Total importe: 136,34 euros.

Lo que se notifica al interesado en virtud de lo que establecen los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(1): En los expedientes citados, se encuentra la liquidación detallada de la sanción, recargos de apremio y, gastos de recaudación con sus importes detallados. Lo que se comunica al mismo tiempo a los deudores apremiados, encontrándose a su disposición sus expedientes.

Oropesa 2 de octubre de 2006.-El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.-8524

Anuncio de diligencia de embargo de bien mueble-vehículo. Expediente 30/06.

Don Juan Antonio Morcillo Reviriego, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela.

Hago saber: Que don Jorge Gómez Navarro, con domicilio en calle Balmes, número 221, 08006-Barcelona, hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo: En cumplimiento de providencia de su fecha, declaro embargado a favor de la Hacienda Local de este Ayuntamiento, el vehículo matrícula 4169DSB propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo, el Registro de la Propiedad practicará la correspondiente anotación de embargo en el Registro de Prenda e Hipoteca Mobiliaria y la oportuna comunicación administrativa a la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente, a efectos de constancia en los Registros que procedan; asimismo, se notificará al deudor, en cumplimiento del artículo 134 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1684 de 1990, de 20 de diciembre, debiendo comparecer, por sí o por medio de representante legal en el expediente de apremio que se le sigue, en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra la presente liquidación, de acuerdo con la disposición adicional quinta de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que le sea notificada la presente liquidación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos indicados en los artículos 45 y 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa referenciada.

Pudiendo además interponer cualquier otro recurso o reclamación si así lo estimara procedente.

Quedando advertido de que conforme indica el artículo 113.3 de la Ley 7 de 1985 citada, la interposición del recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado, y por tanto no interrumpe los plazos de ingreso.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de este acuerdo, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que comunico para su conocimiento, significándole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos expresados en la misma, donde asimismo se indica el plazo de interposición y el órgano ante el que han de presentarse.

Le recuerdo, finalmente, que la interposición del recurso contencioso-administrativo deberá ser comunicada con carácter previo al órgano que adoptó el acuerdo objeto de la presente notificación.

Oropesa y Corchuela 2 de octubre de 2006.-El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.-8517

Anuncio de diligencia de embargo de bien mueble-vehículo. Expediente 74/06.

Don Juan Antonio Morcillo Reviriego, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela.

Hago saber: Que Muebles Francisco Torralbo, S.L., con domicilio en calle Vereda de Castro, número 3, 14900-Lucena (Cordoba), hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo: En cumplimiento de providencia de su fecha, declaro embargado a favor de la Hacienda Local de este Ayuntamiento, el vehículo matrícula 0397BTV propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo, el Registro de la Propiedad practicará la correspondiente anotación de embargo en el Registro de Prenda e Hipoteca Mobiliaria y la oportuna comunicación administrativa a la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente, a efectos de constancia en los Registros que procedan; asimismo, se notificará al deudor, en cumplimiento del artículo 134 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1684 de 1990, de 20 de diciembre, debiendo comparecer, por sí o por medio de representante legal en el expediente de apremio que se le sigue, en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra la presente liquidación, de acuerdo con la disposición adicional quinta de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que le sea notificada la presente liquidación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos indicados en los artículos 45 y 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa referenciada.

Pudiendo además interponer cualquier otro recurso o reclamación si así lo estimara procedente.

Quedando advertido de que conforme indica el artículo 113.3 de la Ley 7 de 1985 citada, la interposición del recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado, y por tanto no interrumpe los plazos de ingreso.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de este acuerdo, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que comunico para su conocimiento, significándole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa,

podrá interponer los recursos expresados en la misma, donde asimismo se indica el plazo de interposición y el órgano ante el que han de presentarse.

Le recuerdo, finalmente, que la interposición del recurso contencioso-administrativo deberá ser comunicada con carácter previo al órgano que adoptó el acuerdo objeto de la presente notificación.

Oropesa y Corchuela 2 de octubre de 2006.-El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.-8518

Anuncio de diligencia de embargo de bien mueble-vehículo. Expediente 81/06.

Don Juan Antonio Morcillo Reviriego, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela.

Hago saber: Que don Carlos Manuel Huertas López, con domicilio en calle Las Perdices, número 11-3º B, 28300-Aranjuez (Madrid), hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo: En cumplimiento de providencia de su fecha, declaro embargado a favor de la Hacienda Local de este Ayuntamiento, el vehículo matrícula 3126CTC propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo, el Registro de la Propiedad practicará la correspondiente anotación de embargo en el Registro de Prenda e Hipoteca Mobiliaria y la oportuna comunicación administrativa a la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente, a efectos de constancia en los Registros que procedan; asimismo, se notificará al deudor, en cumplimiento del artículo 134 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1684 de 1990, de 20 de diciembre, debiendo comparecer, por sí o por medio de representante legal en el expediente de apremio que se le sigue, en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra la presente liquidación, de acuerdo con la disposición adicional quinta de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que le sea notificada la presente liquidación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos indicados en los artículos 45 y 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa referenciada.

Pudiendo además interponer cualquier otro recurso o reclamación si así lo estimara procedente.

Quedando advertido de que conforme indica el artículo 113.3 de la Ley 7 de 1985 citada, la interposición del recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado, y por tanto no interrumpe los plazos de ingreso.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de este acuerdo, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que comunico para su conocimiento, significándole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos expresados en la misma, donde asimismo se indica el plazo de interposición y el órgano ante el que han de presentarse.

Le recuerdo, finalmente, que la interposición del recurso contencioso-administrativo deberá ser comunicada con carácter previo al órgano que adoptó el acuerdo objeto de la presente notificación.

Oropesa y Corchuela 2 de octubre de 2006.-El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.-8519

PELAHUSTAN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pelahustán, hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2006, aprobó inicialmente la modificación de la tasa por alcantarillado.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre la modificación de la tasa referida, así como la ordenanza y tarifas que la regulan en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Pelahustán 29 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Francisco Javier Sánchez Moreno.

N.º I.-8564

LA PUEBLANUEVA

Transportes y Excavaciones Hermanos Galán Moreno, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía, licencia municipal de apertura de vertedero de residuos de la construcción y demolición, en el polígono 34, parcela 107 del término municipal de La Pueblanueva, en cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, aprobado por Decreto 2414 de 1961, de 30 de noviembre, se abre un período de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente incoado puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La Pueblanueva 4 de octubre de 2006.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-8565

Don Fernando Rodríguez Bernal ha solicitado de esta Alcaldía, licencia municipal de apertura de nave agropecuaria para alojamiento de equino, en el polígono 37, parcela 107 del término municipal de La Pueblanueva, en cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, aprobado por Decreto 2414 de 1961, de 30 de noviembre, se abre un período de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente incoado puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La Pueblanueva 4 de octubre de 2006.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-8566

SAN MARTIN DE MONTALBAN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2.a del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de doña Marta Canales Rioja, en solicitud de licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de peluquería y centro de estética, en calle Molino, número 12, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, el expediente se haya a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

San Martín de Montalbán 28 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Justo Barrios López.

N.º I.-8528

SAN ROMAN DE LOS MONTES

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de julio de 2006, el proyecto de obra de pavimentación de calle de nueva apertura en esta localidad, redactado por el ingeniero técnico de obras públicas don Miguel Angel Rosales García en un presupuesto de ejecución por contrata de 123.101,01 euros, se expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Román de los Montes 10 de octubre de 2006.-El Alcalde, en funciones, Francisco Sánchez Pérez.

N.º I.-8806

VILLAMIEL DE TOLEDO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y una vez adoptado el acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2006, se hace público lo siguiente:

Capítulos	Denominación	Importe
Estado de ingresos		
Operaciones corrientes		
	Impuestos directos	122.354,00
	Impuestos indirectos.	176.701,00
	Tasas y otros ingresos	224.997,00
	Transferencias corrientes	121.102,00
	Ingresos patrimoniales	13.100,00
Operaciones de capital		
	Transferencias de capital	123.956,00
	Total ingresos	782.210,00
Estado de gastos		
Operaciones corrientes		
	Gastos de personal	217.821,00
	Gastos en bienes corrientes y servicios.	287.404,00
	Gastos financieros	4.000,00
	Transferencias corrientes	2.800,00
Operaciones de capital		
	Inversiones reales	270.185,00
	Total gastos	782.210,00

Villamiel de Toledo 27 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Carlos García Martín.

N.º I.-8533

YUNCOS

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente del Reglamento de régimen interior de la Residencia de la Tercera Edad Virgen del Consuelo, aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2006, se entiende definitivamente aprobado dicho acuerdo conforme al artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la referida Ley 7 de 1985, a continuación se procede a publicar el citado Reglamento.

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DE LA RESIDENCIA VIRGEN DEL CONSUELO

El presente Reglamento de régimen interior de la residencia está adaptado a lo previsto en la normativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Capítulo I

Artículo 1.

Dentro de la definición de las residencias para las personas mayores, y en orden a la atención que precisan los residentes, se encuentran las siguientes modalidades:

a) Residencia asistida, se entiende como tal aquella en la que los residentes, requieran asistencia, total o parcial, por parte de la plantilla del centro, para la realización de las actividades básicas de la vida diaria (lavarse, vestirse, alimentarse, etc.)

b) Residencia no asistida, se entenderá aquella en la que los propios residentes efectúan por sí mismos las referidas actividades y en la que la plantilla de trabajadores, sólo se encargarían de las funciones propias de la actividad de hospedaje.

c) Residencia mixta, se entiende aquella en la que existen residentes de las dos clasificaciones, antes enumeradas (asistidos y no asistidos).

La Residencia de la Tercera Edad Virgen del Consuelo, esta situada en la calle De la Medra, número 13, de este municipio de Yuncos, se clasifica como residencia mixta.

Capítulo II Admisiones

Artículo 2.

En la admisión en la residencia, del nuevo residente, se observarán las siguientes reglas:

a) La firma del contrato de admisión como residente, del interesado y familiar, persona responsable o representante y en el cual constan, entre otros, los aspectos siguientes:

1) Filiación del interesado y familiar.
2) Datos identificativos del familiar, persona responsable o representante.

3) Descripción del estado físico y psíquico del nuevo residente.
4) Acuse de recibo del presente Reglamento.

b) El futuro nuevo residente deberá aportar certificado médico oficial de su estado físico y psíquico. En caso contrario, se someterá a una revisión por médico titular del centro, quien emitirá informe con destino al expediente personal del residente.

c) Valoración geriátrica integral, a cargo de la residencia, para corroborar la información aportada sobre el estado físico y psíquico del nuevo residente y junto con el equipo multidisciplinar establecer el plan de actuación individual del nuevo ingreso.

Se aprovechará dicho informe para cumplimentar, si es necesario, la comunicación exigida por el artículo 211 del Código Civil.

Capítulo III Contrato

Artículo 3.

3.1 Entre la Corporación Local, el concesionario y el usuario del servicio se formalizará un contrato que regulará los aspectos básicos desde el acceso a la baja del residente.

3.2.- En el caso de que el usuario no pudiera firmar por imposibilidad física o psíquica, el director del centro extenderá diligencia justificándolo, debiendo ser firmada también por persona responsable cercana por parentesco o amistad al residente.

3.3.- Si el residente no supiera firmar, colocará la huella dactilar de su dedo índice derecho, debiendo expedirse diligencia explicativa de la circunstancia por el director del centro, y con los mismos trámites mencionados en el apartado anterior.

Artículo 4.

Si el usuario está incapacitado o se incapacita posteriormente se expedirá el correspondiente certificado médico y se comunicará a la autoridad judicial, ya sea por la familia o por el responsable legal del centro que se constituye automáticamente en el guardador de hecho (artículos 303-306 del Código Civil)

Capítulo IV Régimen económico

Artículo 5.

El régimen de precios se regulará por las tarifas comunicadas a la Junta de Castilla-La Mancha.

Artículo 6.

El pago de cada mensualidad se efectuará por adelantado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, mediante efectivo metálico, domiciliación bancaria o cheque, emitiéndose la correspondiente factura acreditativa del pago.

Artículo 7.

El importe del precio citado en el artículo 6, se entiende incluido el I.V.A.

Artículo 8.

Para los antiguos residentes, el precio se verá incrementado cada primero de año, tomándose como referencia el índice de precios al consumo, publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas u organismo que pueda sustituirle (sin que éste sea de aplicación estricta).

En el caso de que cambie sustancialmente el estado físico o psíquico del residente, la residencia se reserva el derecho a incrementar el precio de la estancia, de acuerdo a los nuevos servicios requeridos y tarifas publicadas.

Artículo 9.

En el precio de la estancia están incluidas las siguientes prestaciones:

a) Alojamiento. Se entenderá portal, el uso de la habitación contratada, en su carácter de individual o compartida, así como de las áreas y servicios comunes del centro, estando incluido el mantenimiento y limpieza de las referidas zonas.

b) Pensión completa. Que comprende: Desayuno, almuerzo, merienda y cena, que serán supervisadas por un médico, a fin de garantizar el aporte dietético y calórico adecuado.

c) Atención socio-sanitaria. Conforme a las normas establecidas en la normativa vigente de la Junta de Castilla-La Mancha.

d) Utilización de las dependencias de la residencia por el residente.

Artículo 10.

No está incluido en el precio de la estancia:

a) Las consumiciones en el servicio de cafetería.
b) Todo el material que precise el residente para su uso personal: sillas de ruedas, andadores, útiles de aseo personal, etc.

c) Peluquería.
d) Podología.
e) Actividades extraresidenciales, que serán voluntarias para el residente.

f) Televisión individual.
g) Los costes de las excursiones programadas por la entidad a las que el residente podrá acogerse de forma voluntaria.

h) Otras prestadas por profesionales externos.

i) Teléfono y análogos.

Artículo 11.

En el recibo se detallará claramente las cantidades correspondientes a la estancia, a los servicios no incluidos en la misma, a los suplidos satisfechos por cuenta y orden del residente, los impuestos repercutidos y cuantos otros conceptos se hayan de reflejar.

Artículo 12.

En el supuesto de que los recibos de estancia mensual resultaran impagados, se pasarían al cobro por segunda vez, añadiéndole los gastos ocasionados por la devolución. El supuesto de nuevo impago, da derecho a la rescisión del contrato por parte de la residencia. En tal caso, se dará conocimiento al residente, a la persona responsable o representante, con el objeto de regularizar tal situación. Si no se llegase al total resarcimiento de la deuda, se resolverá el contrato, previa comunicación al organismo competente de la Junta de Castilla-La Mancha.

Artículo 13.

El residente depositará como fianza una cantidad equivalente a una mensualidad, la cual se liquidará al final de la estancia.

Artículo 14.

En caso de ausencia voluntaria, el residente tendrá derecho a solicitar la reserva de la plaza. En este caso, la residencia podrá cobrar el precio de la estancia, con deducción de la parte correspondiente al coste de la alimentación. Las ausencias forzadas transitorias por internamiento en un centro sanitario, convalecencia o asistencia a un familiar, comportan la reserva de

plaza sin límite de tiempo, en las mismas condiciones económicas antes citadas.

Artículo 15.

Los residentes deberán anunciar la baja voluntaria con un preaviso de quince días. En caso contrario, al hacer la liquidación se podrá cobrar hasta un máximo de quince días como compensación.

Artículo 16.

En caso de defunción en la liquidación final se contemplará:

La devolución del depósito de fianza, establecido en el artículo 14 del presente Reglamento.

El cobro por parte de la residencia de los gastos ocasionados y pagados efectivamente por óbito, dado que todos ellos son a cargo del residente.

Capítulo V

Servicios de la residencia

Artículo 17.

Con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de la residencia, así como preservar los derechos de los residentes, se establecen los horarios siguientes para las actividades que se detallan:

Visitas:

Mañana: 10,00 - 13,30 horas.

Tarde: 16,30 - 20,00 horas.

Las visitas fuera del horario enunciado deberán justificar su necesidad.

Comidas:

Desayuno: 9,00 - 10,00 horas.

Almuerzo: 13,30 - 14,30 horas.

Merienda: 17,00 - 17,30 horas.

Cena: 20,30 - 21,30 horas.

Por prescripción facultativa, pueden alterarse estos horarios para los residentes que así lo necesiten.

En caso de tener previsto el residente llegar tarde al horario señalado, deberá notificarlo para a su regreso, ser atendido.

Si el residente desea invitar a uno o varios familiares, deberá comunicarlo con veinticuatro horas de antelación y se aceptará sólo si existen plazas libres en el comedor. El precio del menú variará según su composición.

Salidas y comunicación de los residentes con el exterior.- Tanto las salidas como la comunicación con el exterior de los residentes, es libre y sin ningún tipo de cortapisa por parte de la residencia, salvo en aquellos casos en los que legalmente se dictamine lo contrario o la situación física y/o psíquica del residente informe lo contrario con la expresa aceptación de sus familiares. No obstante y en relación con las salidas, la residencia no se hace responsable de los daños, perjuicios, etc., que reciba o provoque el residente a terceros, cuando se encuentre fuera del centro, siempre que ello no se deba a una salida controlada por la Dirección.

Horario general del centro.- Dado el carácter de servicio permanente que efectúa la residencia, su horario de funcionamiento es continuo las veinticuatro horas del día, si bien a fin de garantizar el descanso de los residentes, se ruega a familiares y amigos abstenerse de efectuar visitas a partir de las 20,00 horas y hasta las 9,00 horas.

Artículo 18.

Los residentes no podrán guardar en su habitación ningún tipo de medicamentos ni alimentos, a excepción de golosinas, caso de no ser diabéticos. Se agradecerá a familiares y amigos que no entreguen a los residentes, alimentos no controlados por el personal sanitario el centro.

Artículo 19.

Toda la ropa de uso personal deberá estar marcada para facilitar su distribución y evitar pérdidas indebidas.

Artículo 20.

En caso de que la residencia no disponga de cobertura económica-sanitaria (Seguridad Social, mutualidad, aseguradora médica, etcétera), serán a cargo del residente los gastos de la medicación que precise, pañales, transporte en ambulancias, gastos de internamiento en centros hospitalarios, radiografías, exploraciones, consultas externas, etcétera.

Artículo 21.

En caso de fallecimiento del residente, la residencia pondrá todos los medios a su alcance, para su traslado a pompas fúnebres, avisando previa e inmediatamente a sus familiares más allegados.

Capítulo VI

Derechos del residente

Artículo 22.

Todo residente tiene derecho a la información; a la intimidad personal; a considerar la residencia como su domicilio a todos los efectos; a la continuidad de las condiciones contratadas (sin perjuicio de lo previsto en el artículo 9 del presente Reglamento); a la tutela ante las Autoridades Públicas y a no ser discriminado por razón de sexo, raza, ideología política, religiosa, etcétera.

En concreto, toda persona como usuario de la residencia gozará de los derechos que se recogen a continuación, sin perjuicio de cualquier otro que pueda corresponderle:

1. A acceder a los mismos y recibir asistencia sin discriminación por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2. A un trato digno tanto por parte del personal de la entidad, centro o servicio, como de los otros usuarios.

3. Al secreto profesional de los datos de su historia socio-sanitaria.

4. A mantener relaciones interpersonales, incluido el derecho a recibir visitas.

5. A una atención individualizada acorde con sus necesidades específicas.

6. A la máxima intimidad en función de las condiciones estructurales de las entidades, centros y servicios.

7. A que se les facilite el acceso a la atención social, sanitaria, educacional, cultural y, en general, a la atención de todas las necesidades personales que sean imprescindibles para conseguir un adecuado desarrollo psíquico-físico.

8. A participar en las actividades de los centros y servicios, y colaborar en el desarrollo de las mismas.

9. A elevar por escrito a los órganos de participación o dirección de las entidades, centros y servicios, propuestas relativas a las mejoras de los servicios.

10. A participar en la gestión y planificación de las actividades de los centros y servicios de titularidad pública y privada, tal como reglamentariamente se determine.

11. A conocer en todo momento el precio de los servicios que recibe, y a que les sean comunicadas con la antelación suficiente las variaciones de aquél o las modificaciones esenciales en la prestación del servicio.

12. A cesar en la utilización de los servicios o en la permanencia en el centro por voluntad propia.

El ejercicio de los derechos señalados en los párrafos 4 y 12 podrá ser objeto de limitaciones en virtud de resolución administrativa o judicial.

13. Derecho de queja ejercido mediante hojas de reclamación que estarán a disposición de los usuarios y de sus representantes legales.

Artículo 23.

Previo libramiento del correspondiente recibo, la Dirección de la residencia se hará depositaria de cuantos objetos de valor y dinero metálico, entregue el residente para su custodia. Para poder retirar los objetos antes mencionados, se requerirá la presentación del resguardo del depósito.

Capítulo VII

Obligaciones del residente

Artículo 24.

El residente deberá respetar lo establecido en el presente Reglamento de régimen interior.

Son obligaciones del usuario:

1. Respetar las convicciones políticas, morales y religiosas del resto de los usuarios, así como del personal que presta servicios.

2. Conocer y cumplir las normas determinadas en las condiciones generales de utilización de la entidad, centro o servicio.

3. Respetar el buen uso de las instalaciones y medios de la entidad, centro o servicio y colaborar en su mantenimiento.

4. Poner en conocimiento de los órganos de representación o de la dirección de la entidad, centro o servicio las anomalías o irregularidades que se observen en el mismo.

Respecto a las salidas y ausencias, deberá comunicarlas con suficiente antelación.

Artículo 25.

Serán de cargo del residente los daños causados por su culpa una vez acreditada su responsabilidad, tanto a instalaciones y propiedades del centro, como los demás residentes.

Capítulo VIII

Régimen sancionador aplicable a los residentes

Artículo 26.- Aplicación del régimen sancionador.

Los residentes que, por acción u omisión, causen alteración en el buen funcionamiento y armonía del centro o produzcan perjuicios voluntariamente, serán sancionados con arreglo a los siguientes artículos.

Artículo 27.- Infracciones.

Las faltas cometidas por los residentes se clasificarán en leves, graves y muy graves.

Serán faltas leves:

1.- Descuidar el uso de las instalaciones del centro residencial, sin que se produzcan deterioros importantes.

2.- Provocar o participar en discusiones violentas o alteradas.

3.- No atender a los horarios establecidos para comidas, uso de zonas comunes, etcétera.

4.- Efectuar una comida fuera sin comunicación previa al Director del centro.

5.- Faltar al respeto a los residentes o al personal que allí trabaja.

6.- Incumplimiento de la obligación de mantener recogidas las cosas personales.

7.- Incumplimiento de la obligación de cuidado de la limpieza personal.

Serán faltas graves:

1.- Reiteración de faltas leves (tres en un tiempo de cuatro meses).

2.- Realización de actos que perjudiquen seriamente el buen funcionamiento del centro.

3.- Descuidar el uso de las instalaciones del centro residencial, causándose deterioros importantes.

4.- Entorpecer voluntariamente las actividades del centro.

5.- Realización de actividades de juego con ánimo de lucro.

6.- Demora, sin comunicación previa al Director del centro, en el pago de una mensualidad.

7.- Pernoctar fuera una noche sin comunicación previa al Director del centro.

8.- Prolongar por mas tiempo del autorizado la ausencia del centro.

9.- Incumplimiento de la prohibición de tenencia de alimentos, bebidas o medicamentos en las habitaciones.

10.- Fumar en zonas no habilitadas para ello.

11.- Trasladar haberes propios sin la autorización del director del centro.

12.- Cualquier otra que por su relevancia sea calificada así por el Director del centro.

Serán faltas muy graves:

1.- Reiteración de faltas graves (dos en un tiempo de cuatro meses).

2.- Propinar malos tratos a residentes o al personal que trabaja en el centro o realización de actos vejatorios o que atenten contra las normas de decoro sexual.

3.- Sustracción de enseres, dinero o cualquier otra clase de objetos.

4.- Embriaguez repetida o drogadicción.

5.- Falsar las declaraciones o aportar cualquier dato falso para obtener derecho prioritario de acceso al Centro o con cualquier otro fin.

6.- Pernoctar fuera dos o mas noches sin comunicación previa al Director del centro.

7.- Demora en el pago de dos mensualidades.

Artículo 28.- Sanciones.

Serán las siguientes:

1.- Para las faltas leves:

Amonestación verbal privada o amonestación por escrito.

2.- Para las faltas graves:

Amonestación por escrito.

Suspensión del derecho de participación en todo tipo de organismo de representación del centro por plazo de tres meses.

3.- Para las faltas muy graves:

Suspensión del derecho de participación en todo tipo de organismo de representación del centro por plazo no inferior a seis meses, ni superior a un año.

Limitación de la participación en las actividades lúdico-recreativas por plazo no inferior a tres meses ni superior a seis meses.

Expulsión del centro por plazo no inferior a un mes ni superior a tres meses. Rescisión del contrato con pérdida de la plaza.

Artículo 29.- Aplicación del régimen sancionador.

La calificación de las faltas será realizada por el Director del centro, así como la imposición de las correspondientes sanciones, siempre con plena sujeción a lo normado en el presente capítulo y sin perjuicio de las siguientes consideraciones

1.- La calificación de una falta como de grave o muy grave implicará la obligación por el Director del centro de comunicación inmediata a la comisión de seguimiento y valoración, no pudiendo aplicar la sanción hasta que se cumpla este requisito previo.

2.- La comisión de seguimiento y valoración tendrá la facultad de, siempre motivadamente y con plena sujeción a las disposiciones del presente Reglamento, condonación de penas, cambio en la calificación de las faltas cometidas y revisión de las actuaciones sancionadoras realizadas por el concesionario.

Capítulo IX

Régimen de responsabilidad

Artículo 30.- Responsabilidad de los residentes.

En caso de salida o ausencia del centro residencial sin comunicación previa a la Dirección del centro, la responsabilidad será exclusiva del residente por los daños propios o ajenos que se pudieran ocasionar cuando esté fuera del centro. El centro no se hará responsable de los daños y perjuicios por accidente o percance sufridos por el residente fuera del centro cuando se hubiera autorizado la salida y se acredite legalmente la debida diligencia por la Dirección del centro.

Capítulo X

Rescisión del contrato

Artículo 31.

-La rescisión del contrato podrá darse en los siguientes casos:

1.- Por voluntad del residente, expresada por escrito.

2.- Por aplicación de la sanción por la comisión de una falta calificada como de muy grave.

3.- Por la comisión de actos delictivos dentro o fuera del centro.

Artículo 32.

Cuando se dieran las causas apuntadas en el artículo anterior, la Dirección del centro, lo pondrá en conocimiento de la jurisdicción competente, a los que solicitará que se abra el expediente oportuno. Hasta tanto no se resuelva el expediente, quedará suspendida la relación residencia-residente, el cual volverá al domicilio de la persona responsable o representante.

Artículo 33.

Los representantes o familiares de aquel usuario que cese en este carácter, deberán retirar de la residencia toda la ropa, objetos personales y bienes de cualquier tipo en el improrrogable plazo de siete días siguientes a la notificación de la baja, entendiéndose que en caso contrario la residencia estará a lo dispuesto por la legislación vigente.

Artículo 34.

El centro no se hará responsable de los daños y perjuicios por accidente o percance sufridos por el residente fuera del centro, salvo que sea por una actividad propia del centro.

Artículo 35.

Queda prohibido fumar en todas las dependencias de la residencia.

Artículo 36.

La residencia tiene a disposición de los residentes, responsables o representantes, un libro de hojas de reclamaciones.

Yuncos 13 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.